


2448

436

Gaceta N° 9488

15-8-78


 SENADO
 REPUBLICA DOMINICANA

Res. que aprueba el contrato
 entre el Estado Dominicano y los Sigs.
 Eugenio E. de los Santos de Reyes; Luis Reyes
 Pérez; Arturo Bordes Betances, Beatriz
 Jiménez; Francisco José Raps Almonzari etc.
 Condorino



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO: 20631

SANTO DOMINGO DE GUZMAN, D. N.

AL
Presidente del Senado
Ciudad.

27 JUL. 1978

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacional por conducto de ese alto Cuerpo legislativo de su presidencia, de conformidad con las disposiciones del artículo 55, inciso 10, de la Constitución de la República, el contrato anexo, por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a cada una de las personas detalladas más adelante sendos apartamientos en el Condominio El Embajador, localizado en una porción de terreno dentro de la Parcela No. 122-B-Ref-1 del Distrito Catastral No. 3 del Distrito Nacional.

Los apartamientos que mediante el indicado Contrato se transfieren corresponden a los Edificios 1-B-E; 1-B-0; 2-B-E y 2-B-0. Los apartamientos de los tipos "E" y "0" se venderán por un precio de RD\$72,812.72, y los tipos "C" por un precio de RD\$63,139.44. Todos los apartamientos antes mencionados se venderán a término con los iniciales que aparecerán más adelante y cada saldo libre de interés, deberá ser satisfecho mediante 240 ó 360 cuotas, iguales, mensuales y consecutivas, según se indica, que serán pagaderas a partir del 1ro. de septiembre de 1978.

En el EDIFICIO 1-B-E:

- 1.- MILAGROS M. ARISTY B., Apartamiento 1-0, primera planta, con un inicial de DIEZ MIL PESOS ORO (RD\$10,000.00).
- 2.- RAMON A. NIVAR SEIJAS, Apartamiento 1-E, primera planta, con un inicial de DIEZ MIL PESOS ORO (RD\$10,000.00).
- 3.- LEDA CONCEPCION DE BERRIDO, Apartamiento 2-0, segunda planta, con un inicial de QUINCE MIL PESOS ORO (RD\$15,000.00)
- 4.- FRANCISCO ANTONIO ORTEGA CANELA, Apartamiento 2-E, segunda planta, con un inicial de DIEZ MIL PESOS ORO (RD\$10,000.00).
- 5.- TANIA ALTAGRACIA MOTA DE PICHARDO, Apartamiento 3-0, tercera planta, mediante el pago de la suma de DIEZ MIL PESOS ORO (RD\$10,000.00) y el saldo a título de dación en pago por deuda pendiente del Estado a su favor.
- 6.- RAFAEL ALGIMIRO BELLO, Apartamiento 3-C, tercera planta, con un inicial de CINCO MIL PESOS ORO (RD\$5,000.00).
- 7.- VIANELLA RICARDO DE DIPP, Apartamiento 3-E, tercera planta, con un inicial de DIEZ MIL PESOS ORO (RD\$10,000.00).
- 8.- JOSEFINA RICART DE D'ALESSANDRO, Apartamiento 4-0, cuarta planta, con un inicial de QUINCE MIL PESOS ORO (RD\$15,000.00).
- 9.- ORANGEL NIN MATOS, Apartamiento 4-C, cuarta planta, con un inicial de CINCO MIL PESOS ORO (RD\$5,000.00).

.../...



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

20631

- 2 -

- 10.- GUIDO E. D'ALESSANDRO, Apartamiento 4-E, cuarta planta, con un inicial de QUINCE MIL PESOS ORO (RD\$15,000.00).
- 11.- DAGOBERTO ENRIQUE MELLA ROMERO, Apartamiento 5-0, quinta planta, a título de dación en pago para compensar deuda del Estado Dominicano.
- 12.- JOSEFINA PORTES DE VALENZUELA, Apartamiento 5-C, quinta planta, con un inicial de CINCO MIL PESOS ORO (RD\$5,000.00).
- 13.- RAFAEL GABRIEL GARCIA MEDINA, Apartamiento 5-E, quinta planta, con un inicial de QUINCE MIL PESOS ORO (RD\$15,000.00).
- 14.- FRANCIA DE LOS ANGELES DE VALDEZ, Apartamiento 6-0, sexta planta, con un inicial de QUINCE MIL PESOS ORO (RD\$15,000.00).
- 15.- MIGUEL ANGEL GORIS PEREZ, Apartamiento 6-C, sexta planta, con un inicial de CINCO MIL PESOS ORO (RD\$5,000.00).
- 16.- JOSE IGNACIO HOLGUIN BALAGUER, Apartamiento 6-E, sexta planta, con un inicial de DIEZ MIL PESOS ORO (RD\$10,000.00).
- 17.- JAIME M. MOTA HEDED, Apartamiento 7-0, séptima planta, mediante dación en pago, con un pago efectivo de DIEZ MIL PESOS ORO (RD\$10,000.00) única y exclusivamente, en virtud de deuda que tiene el Estado con dicho señor.
- 18.- JORGE AMADO DIAZ VARGAS, Apartamiento 7-E, séptima planta, con un inicial de DIEZ MIL PESOS ORO (RD\$10,000.00).
- 19.- JULIO G. CAMPILLO PEREZ, Apartamiento 8-0, octava planta, con un inicial de QUINCE MIL PESOS ORO (RD\$15,000.00).
- 20.- ABEL GONZALEZ MASSENET, Apartamiento 8-E, octava planta, con un inicial de QUINCE MIL PESOS ORO (RD\$15,000.00).

En el EDIFICIO 2-B-E:

- 1.- ANTONIA B. VDA. RUIZ COHEN, Apartamiento 1-0, primera planta, con un inicial de QUINCE MIL PESOS ORO (RD\$15,000.00).
- 2.- NELSON BELLO, Apartamiento 1-E, primera planta, con un inicial de QUINCE MIL PESOS ORO (RD\$15,000.00).
- 3.- MARIA B. DE MONCION, Apartamiento 2-0, segunda planta, con un inicial de DIEZ MIL PESOS ORO (RD\$10,000.00).
- 4.- JUANA GONZALEZ DE RICARDO, Apartamiento 2-E, segunda planta, con un inicial de QUINCE MIL PESOS ORO (RD\$15,000.00).
- 5.- ARGENTINA SALDAÑA VDA. ARZENO, Apartamiento 3-0, tercera planta, con un inicial de ONCE MIL PESOS ORO (RD\$11,000.00).

.../...



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

20631

-3-

- 6.- LUIS ARMANDO FRANJUL DUME, Apartamiento 3-C, tercera planta, con un inicial de DIEZ MIL PESOS ORO (RD\$10,000.00).
- 7.- CARMEN L. KERN DE PEREZ, Apartamiento 3-E, tercera planta con un inicial de CINCO MIL PESOS ORO (RD\$5,000.00).
- 8.- DRA. ROSA CAMPILLO VDA. CRUZ, Apartamiento 4-0, cuarta planta, con un inicial de QUINCE MIL PESOS ORO (RD\$15,000.00).
- 9.- ERCILIA FRANCO BRITO, Apartamiento 4-C, cuarta planta, con un inicial de DIEZ MIL PESOS ORO (RD\$10,000.00).
- 10.- RAMON A. MEJIA SOUFRONT, Apartamiento 4-E, cuarta planta, con un inicial de DIEZ MIL PESOS ORO (RD\$10,000.00).
- 11.- MANUEL GOMEZ DUBRELL, Apartamiento 5-0, quinta planta, con un inicial de CINCO MIL PESOS ORO (RD\$5,000.00) y QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ORO CON NOVENTA CENTAVOS (RD\$15,333.90) mediante transferencia en favor del Estado Dominicano de 3,066.78 metros cuadrados, correspondientes a la parcela No. 206-B-Ref.-1-3, porción No. A-1 del Distrito Catastral No. 6 del Distrito Nacional.
- 12.- JOSE RAFAEL MALLÉN, Apartamiento 5-C, quinta planta, con un inicial de DIEZ MIL PESOS ORO (RD\$10,000.00).
- 13.- DRA. ROSA MILAGROS ABREU DEBORD, Apartamiento 5-E, quinta planta, con un inicial de QUINCE MIL PESOS ORO (RD\$15,000.00).
- 14.- TEOFILO EMILIO MIRANDA HIDALGO, Apartamiento 6-0, sexta planta, con un inicial de DIEZ MIL PESOS ORO (RD\$10,000.00).
- 15.- ING. JULIO ERNESTO ROA MATOS, Apartamiento 6-C, sexta planta, con un inicial de DIEZ MIL PESOS ORO (RD\$10,000.00).
- 16.- DOLORES LIGIA PEÑA RODRIGUEZ, Apartamiento 6-E, sexta planta, con un inicial de DIEZ MIL PESOS ORO (RD\$10,000.00).
- 17.- LUIS SILVESTRE NINA MOTA, Apartamiento 7-0, Séptima Planta, del Edificio 2-B-E, con un inicial de RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS ORO).
- 18.- ALEJANDRO ALMA, Apartamiento 7-E, séptima planta, con un inicial de QUINCE MIL PESOS ORO (RD\$15,000.00).
- 19.- DANILO ROLANDO MARTINEZ ROJAS, Apartamiento 8-0, octava planta, con un inicial de DIEZ MIL PESOS ORO (RD\$10,000.00).
- 20.- JOSE ANTONIO GONZALEZ ORTEGA, Apartamiento 8-E, octava planta, con un inicial de QUINCE MIL PESOS ORO (RD\$15,000.00).

.../...



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

20631

- 4 -

En el EDIFICIO 1-B-0:

- 1.- EUGENIA E. DE LOS SANTOS DE REYES, Apartamiento 1-0, primera planta, con un inicial de DIEZ MIL PESOS ORO (RD\$10,000.00).
- 2.- LUIS REYES PERES, Apartamiento 1-E, primera planta con un inicial de QUINCE MIL PESOS ORO (RD\$15,000.00).
- 3.- ARTURO BORDAS BETANCES, Apartamiento 2-0, segunda planta, con un inicial de DIEZ MIL PESOS ORO (RD\$10,000.00).
- 4.- BEATRIZ MARTINEZ, Apartamiento 2-E, segunda planta, con un inicial de DIEZ MIL PESOS ORO (RD\$10,000.00).
- 5.- JOSE ZACARIAS JIMENEZ PAULINO, Apartamiento 3-0, tercera planta, con un inicial de DIEZ MIL PESOS ORO (RD\$10,000.00).
- 6.- FRANCISCO JOSE ROJAS ALMANZAR, Apartamiento 3-C, tercera planta, con un inicial de DIEZ MIL PESOS ORO (RD\$10,000.00).
- 7.- JOYCE BABER DE ARIZA, Apartamiento 3-E, tercera planta, con un inicial de QUINCE MIL PESOS ORO (RD\$15,000.00).
- 8.- JUAN HERANDEZ MONEGRO, Apartamiento 4-0, cuarta planta, con un inicial de QUINCE MIL PESOS ORO (RD\$15,000.00).
- 9.- LUIS JOSE MERETE S., Apartamiento 4-C, cuarta planta, con un inicial de CINCO MIL PESOS ORO (RD\$5,000.00).
- 10.- LUIS PANIAGUA, Apartamiento 4-E, cuarta planta, con un inicial de QUINCE MIL PESOS ORO (RD\$15,000.00).
- 11.- RAMON ALBERTO DIAZ DOMINGUEZ, Apartamiento 5-0, quinta planta, con un inicial de DOCE MIL QUINIENTOS PESOS ORO (RD\$12,500.00).
- 12.- DANILDA DOLORES MARTINEZ, Apartamiento 5-C, quinta planta, con un inicial de DIEZ MIL PESOS ORO (RD\$10,000.00).
- 13.- OLGA A. DEL CARMEN COLLADO GONZALEZ, Apartamiento 5-E, quinta planta, con un inicial de QUINCE MIL PESOS ORO (RD\$15,000.00).
- 14.- RAFAEL POLANCO MUÑOZ, Apartamiento 6-0, sexta planta, con un inicial de QUINCE MIL PESOS ORO (RD\$15,000.00).
- 15.- ERNESTINA A. VALLE DE DEL CASTILLO, Apartamiento 6-C, sexta planta, con un inicial de DIEZ MIL PESOS ORO (RD\$10,000.00).
- 16.- GUADALUPE RAMIREZ RODRIGUEZ, Apartamiento 6-E, sexta planta, con un inicial de DIEZ MIL PESOS ORO (RD\$10,000.00).
- 17.- CAMILO ROLANDO FERNANDEZ MARTINEZ, Apartamiento 7-0, séptima planta, con un inicial de QUINCE MIL PESOS ORO (RD\$15,000.00).

.../...



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

20631

- 5 -

18.- OLGA DE ROMAN, Apartamiento 7-E, séptima planta, con un inicial de QUINCE MIL PESOS ORO (RD\$15,000.00).

19.- BARTOLOME HOLGUIN BALAGUER, Apartamiento 8-0, octava planta, con un inicial de DIEZ MIL PESOS ORO (RD\$10,000.00).

20.- MAGDALENA PAVON ROSARIO, Apartamiento 8-E, octava planta, con un inicial de QUINCE MIL PESOS ORO (RD\$15,000.00).

En el EDIFICIO 2-B-0:

1.- JOSE MANUEL NIVAR NUÑEZ, Apartamiento 1-0, primera planta, con un inicial de DIEZ MIL PESOS ORO (RD\$10,000.00).

2.- MARIA A. RONSINO DE JIMENEZ, Apartamiento 1-E, primera planta, con un inicial de QUINCE MIL PESOS ORO (RD\$15,000.00).

3.- DALSIA M. HERRERA PEREZ, Apartamiento 2-0, segunda planta, con un inicial de DIEZ MIL PESOS ORO (RD\$10,000.00).

4.- BRAUDILIA PEREZ DE MUÑOZ, Apartamiento 2-E, segunda planta, con un inicial de DIEZ MIL PESOS ORO (RD\$10,000.00).

5.- VICTOR MANUEL MELO BAEZ, Apartamiento 3-0, tercera planta, con un inicial de QUINCE MIL PESOS ORO (RD\$15,000.00).

6.- MARINITA GINEBRA DUBREIL, Apartamiento 3-C, tercera planta, con un inicial de DIEZ MIL PESOS ORO (RD\$10,000.00).

7.- DOMINGO PERDOMO CABRERA, Apartamiento 3-E, tercera planta, con un inicial de DIEZ MIL PESOS ORO (RD\$10,000.00).

.../...



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

20631

- 6 -

- 8.- MIGUELINA QUEZADA BADUI, Apartamiento 4-0, cuarta planta, con un inicial de DIEZ MIL PESOS ORO (RD\$10,000.00).
- 9.- ANA RITA BLONDET DE ABREU, Apartamiento 4-C, cuarta planta, con un inicial de DIEZ MIL PESOS ORO (RD\$10,000.00).
- 10.- MARCELO AUGUSTO VICTORIA ZENO, Apartamiento 4-E, cuarta planta, con un inicial de DIEZ MIL PESOS ORO (RD\$10,000.00).
- 11.- FABIO CESAR HERRERA ROA, Apartamiento 5-0, quinta planta, con un inicial de QUINCE MIL PESOS ORO (RD\$15,000.00).
- 12.- CRISTINA JOSEFINA DE LEON, Apartamiento 5-C, quinta planta, con un inicial de SIETE MIL PESOS ORO (RD\$7,000.00).
- 13.- JOSE JOAQUIN GONZALEZ SOSA, Apartamiento 5-E, quinta planta, con un inicial de QUINCE MIL PESOS ORO (RD\$15,000.00).
- 14.- JOSE M. SANCHEZ MENDEZ, Apartamiento 6-0, sexta planta, con un inicial de CINCO MIL PESOS ORO (RD\$5,000.00).
- 15.- NICOLAS MONTERO MONTAS, Apartamiento 6-C, sexta planta, con un inicial de CINCO MIL PESOS ORO (RD\$5,000.00).
- 16.- ELIAS CALAC, Apartamiento 6-E, sexta planta, con un inicial de QUINCE MIL PESOS ORO (RD\$15,000.00).
- 17.- JOSEFINA SANTANA RODRIGUEZ, Apartamiento 7-0, séptima planta, con un inicial de CINCO MIL PESOS ORO (RD\$5,000.00).
- 18.- TERESITA WAGNER TERRERO, Apartamiento 7-E, séptima planta, con un inicial de QUINCE MIL PESOS ORO (RD\$15,000.00).
- 19.- JULIO D. POSTIGO, Apartamiento 8-0, octava planta, con un inicial de QUINCE MIL PESOS ORO (RD\$15,000.00).
- 20.- JOSE ANTONIO POSTIGO VILANOVA, Apartamiento 8-E, octava planta, con un inicial de QUINCE MIL PESOS ORO (RD\$15,000.00).

.../...



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

20631

- 7 -

Los apartamentos de los tipos "E" y "O" (Grande) estan situados al Este y al Oeste en los indicados Edificios y los apartamentos "C" (Pequeños) en la parte central.

Espero pues, que los Señores Legisladores le impartirán su voto aprobatorio al contrato que someto a su consideración en los términos y consideraciones en que está redactado.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

JOAQUIN BALAGUER.

CONTRATO DE VENTA

1154

ENTRE, los que suscriben: EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado por la Administradora General de Bienes Nacionales, LIC. MARIANA BINET MIESES, dominicana, mayor de edad, soltera, Funcionaria Pública, domiciliada y residente en esta ciudad, portadora de la cédula de identificación personal No. 23663, serie 23, quien actúa de conformidad con Poder especial conferídole por el Poder Ejecutivo en fecha 12 (doce) del mes de Julio del año 1978, de una parte, quien en lo adelante de este contrato se denominará EL VENDEDOR; y los señores:

EUGENIA E. DE LOS SANTOS DE REYES, dominicana, mayor de edad, casada con el señor Juan Tomás Reyes Evora, portadora de la cédula de identificación personal No. 11961, serie 47;

LUIS REYES PEREZ, dominicano, mayor de edad, Militar, casado, portador de la cédula de identificación personal No. 43874, serie 1ra.;

ARTURO BORDAS BETANCES, dominicano, mayor de edad, Militar, casado, portador de la cédula de identificación personal No. 54891, serie 1ra.;

BEATRIZ MARTINEZ, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identificación personal No. 85103, serie 1ra.;

FRANCISCO JOSE ROJAS ALMANZAR, dominicano, mayor de edad, Odontólogo, casado, portador de la cédula de identificación personal No. 5955, serie 55;

LUIS JOSE MERETE SANTANA, dominicano, mayor de edad, Sub-secretario de Estado, casado, portador de la cédula de identificación personal No. 18743, serie 37;

JUAN HERNANDEZ MONEGRO, dominicano, mayor de edad, Empleado Público, casado, portador de la cédula de identificación personal No. 8545, serie 27;

RAMON A. DIAZ DOMINGUEZ, dominicano, mayor de edad, Oficinista, casado, portador de la cédula de identificación personal No. 64769, serie 1ra.;

.../...

OLGA ALTAGRACIA DEL CARMEN COLLADO GONZALEZ, dominicana, mayor de edad, Farmacéutica, soltera, portadora de la cédula de identificación personal No. 220796, serie 1ra.;

GUADALUPE RAMIREZ RODRIGUEZ, dominicana, mayor de edad, estudiante, soltera, portadora de la cédula de identificación personal No. 220962, serie 1ra.;

RAFAEL POLANCO MUÑOZ, dominicano, mayor de edad, Médico, casado, portador de la cédula de identificación personal No. 22496, serie 47;

ERNESTINA A. VALLE DE DEL CASTILLO, dominicana, mayor de edad, de quehaceres domésticos, casada con el señor Luis C. Del Castillo, portadora de la cédula de identificación personal No. 5676, serie 34;

CAMILO ROLANDO FERNANDEZ MARTINEZ, dominicano, mayor de edad, Militar, casado, portador de la cédula de identificación personal No. 18827, serie 54;

OLGA DE ROMAN, dominicana, mayor de edad, de quehaceres domésticos, casada con el señor Tomás N. Román, portadora de la cédula de identificación personal No. 115490, serie 1ra.;

RAMON A. NIVAR SEIJAS, dominicano, mayor de edad, Empleado Público, casado, portador de la cédula de identificación personal No. 61396, serie 1ra.;

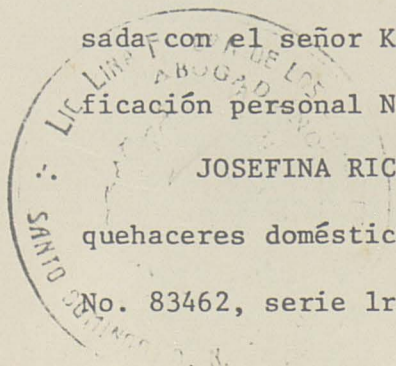
FRANCISCO ANTONIO ORTEGA CANELA, dominicano, mayor de edad, Empleado Público, casado, portador de la cédula de identificación personal No. 13704, serie 55;

LEDA CONCEPCION DE BERRIDO, dominicana, mayor de edad, Empleada Pública, casada con el señor Rafael Berrido Camilo, portadora de la cédula de identificación personal No. 31400, serie 47;

VIANELLA RICARDO DE DIPP, dominicana, mayor de edad, Médico, casada con el señor Kemil L. Dipp Gómez, portadora de la cédula de identificación personal No. 2477, serie 41;

JOSEFINA RICART DE D'ALESSANDRO, dominicana, mayor de edad, de quehaceres domésticos, portadora de la cédula de identificación personal No. 83462, serie 1ra.;

.../...



GUIDO EDUARDO D'ALESSANDRO L., dominicano, mayor de edad, estudiante, soltero, portador de la cédula de identificación personal No. 189690, serie 1ra.;

JORGE AMADO DIAZ VARGAS, dominicano, mayor de edad, Médico, soltero, portador de la cédula de identificación personal No. 25041, serie 56;

ABEL GONZALEZ MASSENET, dominicano, mayor de edad, Médico, casado, portador de la cédula de identificación personal No. 3108, serie 31;

JULIO GENARO JOSE CAMPILLO PEREZ, dominicano, mayor de edad, Abogado, soltero, portador de la cédula de identificación personal No.29012, serie 31;

DALSIA M. HERRERA PEREZ, dominicana, mayor de edad, Empleada Privada, soltera, portadora de la cédula de identificación personal No.19438, serie 18;

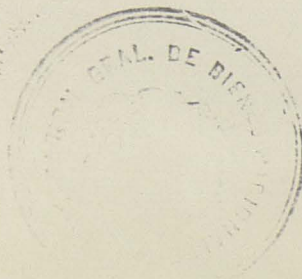
BRAUDILIA PEREZ DE MUÑOZ, dominicana, mayor de edad, Comerciante, casada con el señor Fabio Muñoz, portadora de la cédula de identificación personal No. 1110, serie 18;

MARINITA GINEBRA DU BREIL, dominicana, mayor de edad, Secretaria, soltera, portadora de la cédula de identificación personal No. 115844, serie 1ra.;

DOMINGO PERDOMO CABRERA, dominicano mayor de edad, Contador Público Autorizado, casado, portador de la cédula de identificación personal No. 45094, serie 31;

VICTOR MANUEL MELO BAEZ, dominicano, mayor de edad, Periodista, casado, portador de la cédula de identificación personal No. 116691, serie 1ra.;

MIGUELINA QUEZADA BADUI, dominicana, mayor de edad, estudiante, soltera, portadora de la cédula de identificación personal No. 219318, serie 1ra.;



.../...

- 4 -

ELIAS CALAC, dominicano, mayor de edad, Médico, casado, portador de la cédula de identificación personal No. 19123, serie 54;

JOSE M. SANCHEZ MENDEZ, dominicano, mayor de edad, Ingeniero Civil, casado, portador de la cédula de identificación personal No. 8180, serie 10;

JOSEFINA SANTANA RODRIGUEZ, dominicana, mayor de edad, de quehaceres domésticos, soltera, portadora de la cédula de identificación personal No. 9110, serie 24;

TERESITA WAGNER TERRERO, dominicana, mayor de edad, Secretaria, soltera, portadora de la cédula de identificación personal No. 5866, serie 10;

JOSE ANTONIO POSTIGO VILLANOVA, dominicano, mayor de edad, Empleado Privado, casado, portador de la cédula de identificación personal No. 71565, serie 1ra.;

JULIO D. POSTIGO, dominicano, mayor de edad, Editor, casado, portador de la cédula de identificación personal No. 3119 serie 23;

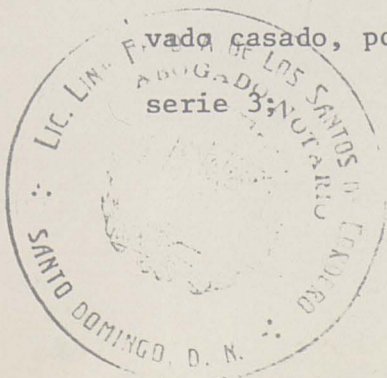
ANTONIA B. Vda. RUIZ COHEN, dominicana, mayor de edad, de quehaceres domésticos, soltera, portadora de la cédula de identificación personal No. 2763, serie 26;

JUANA MARGARITA GONZALEZ DE RICARDO, dominicana, mayor de edad, casada con el señor Francisco S. Ricardo, portadora de la cédula de identificación personal No. 73316, serie 1ra.;

ARGENTINA SALDAÑA Vda. ARZENO, dominicana, mayor de edad, Empleada Privada, soltera, portadora de la cédula de identificación personal No. 34074, serie 31;

MILAGROS MARGARITA ARISTY BRITO, dominicana, mayor de edad, Secretaria Ejecutiva, soltera, portadora de la cédula No. 13154, serie 26;

LUIS ARMANDO FRANJUL D., dominicano, mayor de edad, Empleado Privado casado, portador de la cédula de identificación personal No. 11844, serie 3;



.../...

- 5 -

✓ ERCILIA FRANCO BRITO, dominicana, mayor de edad, Comerciante, casada con el señor Ursino Antonio Rey, portadora de la cédula de identificación personal No. 35279, serie 31;

✓ ROSA CAMPILLO Vda. CRUZ, dominicana, mayor de edad, Abogado, soltera, portadora de la cédula de identificación personal No. 84925, serie 1ra.;

✓ JOSE RAFAEL MALLEN GUERRERO, dominicano mayor de edad, casado, portador de la cédula de identificación personal No. 21968, serie 23;

✓ RAMON A. MEJIA SOUFFRONT, dominicano, mayor de edad, Oficinista, casado, portador de la cédula de identificación personal No. 5341, serie 8;

✓ DOLORES LIGIA PEÑA RODRIGUEZ, dominicana, mayor de edad, de quehaceres domésticos, casada con el señor Fernando Antonio Infante, portadora de la cédula de identificación personal No. 1305552, serie 1ra.;

✓ TEOFILO EMILIO MIRANDA HIDALGO, dominicano, mayor de edad, Funcionario Público, casado, portador de la cédula de identificación personal No. 10317, serie 46;

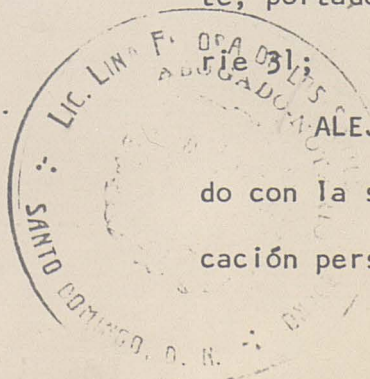
✓ DANILO ROLANDO MARTINEZ ROJAS, dominicano, mayor de edad, Militar, casado, portador de la cédula de identificación personal No. 138267, serie 1ra.

✓ JOSE MANUEL NIVAR NUÑEZ, dominicano, mayor de edad, Militar, casado con la señora Benélida Alt. Durán, portador de la cédula de identificación personal No. 1781, serie 85;

✓ DANILDA DOLORES MARTINEZ TAVARES, dominicana, mayor de edad, Secretaria, soltera, portadora de la cédula de identificación personal No. 148410, serie 1ra.;

✓ BARTOLOME HOLGUIN BALAGUER, dominicano, mayor de edad, Estudiante, portador de la cédula de identificación personal No. 95015, se-

✓ ALEJANDRO ALMA M., dominicano, mayor de edad, Comerciante, casado con la señora Nurys A. Valerio, portador de la cédula de identificación personal No. 9982, serie 1ra.;



.../...

- 6 -

ANA RITA BLONDET DE ABREU, dominicana, mayor de edad, de quehaceres domésticos, casada con el señor Generoso Abreu, portadora de la cédula No. 240, serie 1ra.;

FRANCIA DE LOS ANGELES DE VALDEZ, dominicana, mayor de edad, Farmacéutica, casada con el señor Francisco Adolfo Valdez Mena, portadora de la cédula de identificación personal No. 11982, serie 1ra.;

MAGDALENA PAVON ROSARIO, dominicana, mayor de edad, de quehaceres domésticos, soltera, portadora de la cédula de identificación personal No. 39443, serie 1ra.;

JOSE ANTONIO GONZALEZ ORTEGA, dominicano, mayor de edad, Periodista, casado con la señora Icelza Vanderhorst, portador de la cédula de identificación personal No. 81501, serie 1ra.;

JULIO ERNESTO ROA MATOS, dominicano, mayor de edad, Ingeniero Mecánico Electricista, soltero, portador de la cédula de identificación No. 15364, serie 11;

JOYCE BARBER DE ARIZA, dominicana, mayor de edad, Secretaria, casada con el señor Carlos Ariza de la Cruz, portadora de la cédula de identificación personal No. 20258, serie 26;

RAFAEL GABRIEL GARCIA MEDINA, dominicano, mayor de edad, Contador Público Autorizado, casado con la señora Gladys I. Calderón, portador de la cédula de identificación personal No. 51698, serie 31;

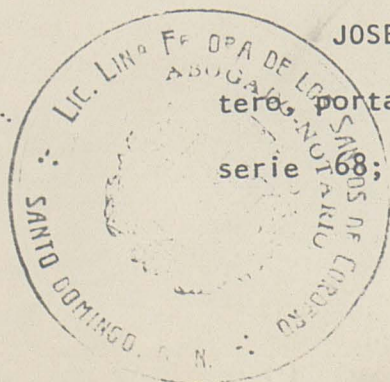
ROSA MILAGROS ABREU DEBORD, dominicana, mayor de edad, Economista, soltera, portadora de la cédula de identificación personal No. 151740, serie 1ra.;

RAFAEL ALGIMIRO BELLO SURIÑAH, dominicano, mayor de edad, Industrial, casado con la señora Lilliam E. Valera, portador de la cédula de identificación personal No. 15493, serie 3;

JOSE IGNACIO HOLGUIN BALAGUER, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identificación personal No. 9276,

serie 68;

.../...



- 7 -

JOSE JOAQUIN GONZALEZ SOSA, dominicano, mayor de edad, Ejecutivo, casado con la señora Vesta Tavares, portador de la cédula de identificación personal No. 7730, serie 24;

FABIO CESAR HERRERA ROA, dominicano, mayor de edad, Funcionario Público, casado con la señora Lucía A. Cabral, portador de la cédula de identificación personal No. 61630, serie 1ra.;

JOSEFINA PORTES DE VALENZUELA, dominicana, mayor de edad, Profesora, casada con el señor Manuel Antonio Valenzuela, portadora de la cédula de identificación personal No. 7828, serie 12;

CRISTINA JOSEFINA DE LEON, dominicana, mayor de edad, Secretaria, soltera, portadora de la cédula de identificación personal No. 4130, serie 50;

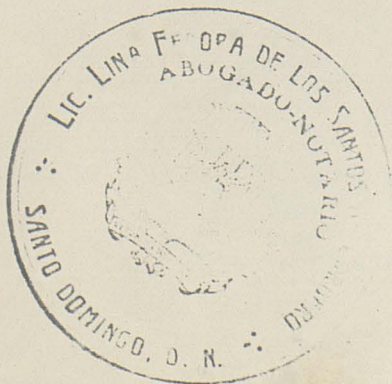
NICOLAS MONTERO MONTAS, dominicano, mayor de edad, Empleado Público, casado con Roselia Montero, portador de la cédula de identificación personal No. 4824, serie 14;

JOSE ZACARIAS JIMENEZ PAULINO, dominicano, mayor de edad, Dentista, casado con la señora Olga Pina, portador de la cédula de identificación personal No. 34949, serie 31;

MARCELO AUGUSTO VICTORIA ZENO, dominicano, mayor de edad, Militar, casado con la señora María Altagracia Lara, portador de la cédula de identificación personal No. 31291, serie 23;

MIGUEL ANGEL GORIS PEREZ, dominicano, mayor de edad, Funcionario Público, casado con la señora Rosa de Goris, portador de la cédula de identificación personal No. 2855, serie 36;

ORANGEL NIN MATOS, dominicano, mayor de edad, Funcionario Público, casado con la señora Rafaela Volquez, portador de la cédula de identificación personal No. 7, serie 79.



.../...

LUIS PANIAGUA, dominicano, mayor de edad, Negociante, casado con la señora María del Jesús Segura, portador de la cédula de Identificación personal No. 2501, serie 17;

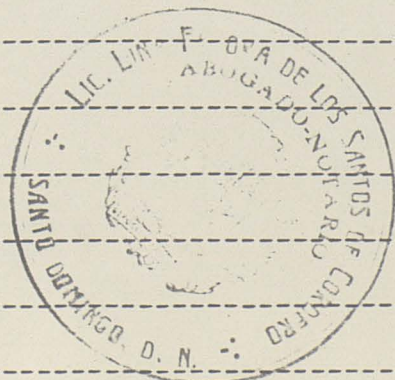
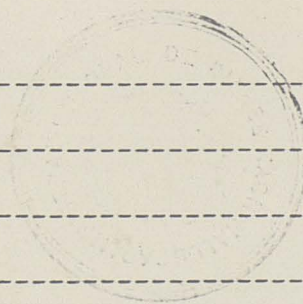
MARIA DEL CARMEN BREA DE MONCION, dominicana, mayor de edad, Empleada Privada, casada con el señor Servio Manuel Monción Pou, portadora de la cédula de identificación personal No. 110293, serie 1ra.

LUIS SILVESTRE NINA MOTA, dominicano, mayor de edad, Abogado, casado con la señora Berlida A. Ceara, portador de la cédula de identificación personal No. 22398, serie 23,

MARIA A. RONSINO DE JIMENEZ, dominicana, mayor de edad, de quehaceres domésticos, casada con el señor Marcos A. Jiménez, portadora de la cédula de identificación No. , serie ;

CARMEN L. KERN DE PEREZ, dominicana, mayor de edad, Médico, casada con el señor Raúl E. Pérez-Félix, portadora de la cédula de identificación personal No. 110409, serie 1ra.

NELSON BELLO, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identificación personal No. 10135 , serie 1ra .



de la otra parte, quienes en lo sucesivo de este Convenio se denominarán LOS COMPRADORES;

SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

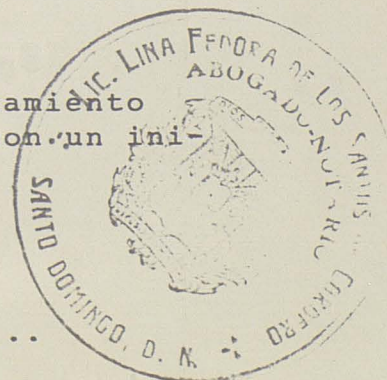
PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por medio del presente contrato, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, a LOS COMPRADORES, quienes aceptan, los inmuebles que se describen a continuación:

A MILAGROS MARGARITA ARISTY BRITO, el apartamento 1-Oeste, Primera Planta, del Edificio No. 1-B-E, con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A RAMON A. NIVAR SEIJAS, el apartamento 1-Este, Primera Planta, del Edificio No. 1-B-E, con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A LEDA CONCEPCION DE BERRIDO, el apartamento 2-Oeste, Segunda Planta, del Edificio No. 1-B-E, con un inicial de RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS ORO).

A FRANCISCO ANTONIO ORTEGA CANELA, el apartamento 2-Este, Segunda Planta, del Edificio No. 1-B-E, con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).



A

A RAFAEL ALGIMIRO BELLO, el apartamento 3-Central, tercera planta, del Edificio No. 1-B-E, con un inicial de RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS ORO), y el saldo mediante el pago de 360 cuotas mensuales.

A VIANELLA RICARDO DE DIPP, el apartamento 3-Este, tercera planta, del Edificio No. 1-B-E, con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A JOSEFINA RICART DE D'ALESSANDRO, el apartamento 4-Oeste, cuarta planta, del Edificio No. 1-B-E, con un inicial de RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS ORO).

A ORANGEL NIN MATOS, el apartamento 4-Central, cuarta planta, del Edificio No. 1-B-E, con un inicial de RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS ORO), y el saldo mediante el pago de 360 cuotas mensuales.

A GUIDO E. D'ALESSANDRO, el apartamento 4-Este, cuarta planta, del Edificio No. 1-B-E, con un inicial de RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS ORO).

A JOSEFINA PORTES DE VALENZUELA, el apartamento 5-Central, quinta planta, del Edificio No. 1-B-E, con un inicial de RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS ORO), y el saldo mediante el pago de 360 cuotas mensuales.

A RAFAEL GABRIEL GARCIA MEDINA, el apartamento 5-Este, quinta planta, del Edificio No. 1-B-E, con un inicial de RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS ORO).

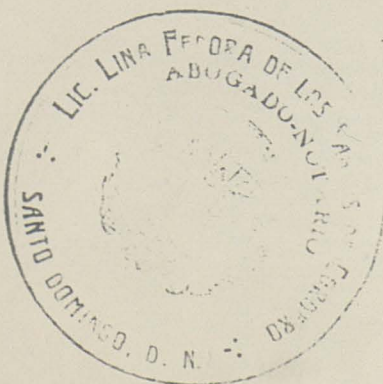
A FRANCIA DE LOS ANGELES DE VALDEZ, el apartamento 6-Oeste, sexta planta, del Edificio No. 1-B-E, con un inicial de RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS ORO).

A MIGUEL ANGEL GORIS PEREZ, el apartamento 6-Central, sexta planta, del Edificio No. 1-B-E, con un inicial de RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS ORO), y el saldo mediante el pago de 360 cuotas mensuales.

A JOSE IGNACIO HOLGUIN BALAGUER, el apartamento 6-Este, sexta planta, del Edificio 1-B-E, con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A JORGE AMADO DIAZ VARGAS, el apartamento 7-Este, séptima planta, del Edificio No. 1-B-E, con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A JULIO GENARO CAMPILLO PEREZ, el apartamento 8-Oeste, octava planta, del Edificio No. 1-B-E, con un inicial de RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS ORO).



.../...



A ABEL JOSE GONZALEZ MASSENET, el apartamento 8-Este, Octava Planta, del Edificio No. 1-B-E, con un inicial de RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS ORO).

A ANTONIA B. VDA. RUIZ COHEN, el apartamento 1-Oeste, Primera Planta, del Edificio No. 2-B-E, con un inicial de RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS ORO).

A NELSON BELLO, el apartamento 1-Este, sexta planta, del edificio No. 2-B-E, con un inicial de RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS ORO).

A MARIA BREA DE MONCION, el apartamento 2-Oeste, Segunda Planta, del Edificio No. 2-B-E, con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A JUANA MARGARITA GONZALEZ DE RICARDO, el apartamento 2-Este, Segunda Planta, del Edificio No. 2-B-E, con un inicial de RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS ORO).

A ARGENTINA SALDAÑA VDA. ARZENO, el apartamento 3-Oeste, Tercera Planta, del Edificio No. 2-B-E, con un inicial de RD\$11,000.00 (ONCE MIL PESOS ORO).

A LUIS ARMANDO FRANJUL DUME, el apartamento 3-Central, Tercera Planta, del Edificio No. 2-B-E, con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A CARMEN L. KERN DE PEREZ, el apartamento 3-Este, Tercera planta, del Edificio No. 2-B-E, con un inicial de RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS ORO).

A ROSA CAMPILLO VDA. CRUZ, el apartamento 4-Oeste, Cuarta Planta, del Edificio No. 2-B-E, con un inicial de RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS ORO).

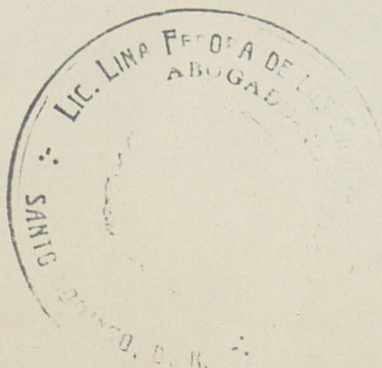
A ERCILIA FRANCO BRITO, el apartamento 4-Central, Cuarta Planta, del Edificio No. 2-B-E, con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A RAMON A. MEJIA SOUFRONT, el apartamento 4-Este, Cuarta Planta, del Edificio No. 2-B-E, con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A JOSE RAFAEL MALLEEN, el apartamento 5-Central, Quinta Planta, del Edificio No. 2-B-E, con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A ROSA MILAGROS ABREU DEBORD, el apartamento 5-Este, Quinta Planta, del Edificio No. 2-B-E, con un inicial de RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS ORO).

.../...



A TEOFILLO EMILIO MIRANDA HIDALGO, el apartamento 6-Oeste, Sexta Planta, del Edificio No. 2-B-E, con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A JULIO ERNESTO ROA MATOS, el apartamento 6-Central, Sexta Planta, del Edificio No. 2-B-E, con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A DOLORES LIGIA PEÑA RODRIGUEZ, el apartamento 6-Este, Sexta Planta, del Edificio No. 2-B-E, con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A LUIS SILVESTRE NINA MOTA, el apartamento 7-Oeste, Sexta Planta, del Edificio No. 2-B-E, con un inicial de RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS ORO).

A ALEJANDRO ALMA, el apartamento 7-Este, Septima Planta, del Edificio No. 2-B-E, con un inicial de RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS ORO).

A DANILO ROLANDO MARTINEZ ROJAS, el apartamento 8-Oeste, Octava Planta, del Edificio No. 2-B-E, con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A JOSE ANTONIO ORTEGA GONZALEZ, el apartamento 8-Este, Octava Planta, del Edificio No. 2-B-E, con un inicial de RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS ORO).

A EUGENIA E. DE LOS SANTOS DE REYES, el apartamento 1-Oeste, Primera Planta, del Edificio No. 1-B-O, con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

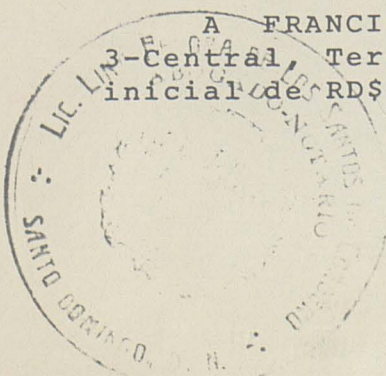
~~A~~ A LUIS REYES PEREZ, ~~el~~ apartamento 1-Este, Primera Planta, del Edificio No. 1-B-O, con un inicial de RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS ORO).

A ARTURO BORDAS BETANCES, el apartamento 2-Oeste, Segunda Planta, del Edificio No. 1-B-O, con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A BEATRIZ MARTINEZ, el apartamento 2-Este, Segunda Planta, del Edificio No. 1-B-O, con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A JOSE ZACARIAS JIMENEZ PAULINO, el apartamento 3-Oeste, Tercera Planta, del Edificio No. 1-B-O, con un inicial de RD\$10,000.00, (DIEZ MIL PESOS ORO).

A FRANCISCO JOSE ROJAS ALMANZAR, el apartamento 3-Central, Tercera Planta, del Edificio No. 1-B-O, con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).



.../...

A JOYCE BABER DE ARIZA, el apartamento 3-Este, Tercera Planta, del Edificio No. 1-B-O, con un inicial de RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS ORO).

A JUAN HERNANDEZ MONEGRO, el apartamento 4-Oeste, Cuarta Planta, del Edificio No. 1-B-O, con un inicial de RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS ORO).

A LUIS JOSE MERETE S., el apartamento 4-Central, Cuarta Planta, del Edificio No. 1-B-O, con un inicial de RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS ORO), y el saldo mediante el pago de 360 cuotas mensuales.

A LUIS PANIAGUA, el apartamento 4-Este, Cuarta Planta, del Edificio No. 1-B-O, con un inicial de RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS ORO).

A RAMON ALBERTO DIAZ DOMINGUEZ, el apartamento 5-Oeste, Quinta Planta, del Edificio No. 1-B-O, con un inicial de RD\$12,500.00 (DOCE MIL QUINIENTOS PESOS ORO).

A DANILDA DOLORES MARTINEZ, el apartamento 5-Central, Quinta Planta, del Edificio No. 1-B-O, con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A OLGA ALTAGRACIA DEL CARMEN COLLADO GONZALEZ, el apartamento 5-Este, Quinta Planta, del Edificio No. 1-B-O, con un inicial de RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS ORO).

A RAFAEL POLANCO MUÑOZ, el apartamento 6-Oeste, Sexta Planta, del Edificio No. 1-B-O, con un inicial de RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS ORO).

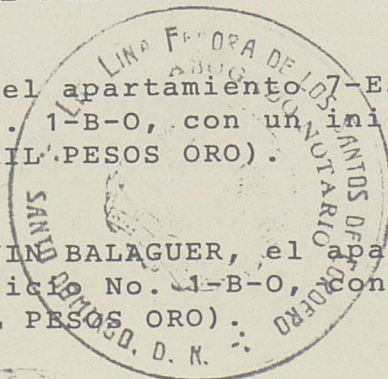
A ERNESTINA A. VALLE DE DEL CASTILLO, el apartamento 6-Central, Sexta Planta, del Edificio No. 1-B-O, con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A GUADALUPE RAMIREZ RODRIGUEZ, el apartamento 6-Este, Sexta Planta, del Edificio No. 1-B-O, con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A CAMILO ROLANDO FERNANDEZ, el apartamento 7-Oeste, Septima Planta, del Edificio No. 1-B-O, con un inicial de RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS ORO).

A OLGA DE ROMAN, el apartamento 7-Este, Septima Planta, del Edificio No. 1-B-O, con un inicial de RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS ORO).

A BARTOLOME HOLGUIN BALAGUER, el apartamento 8-Oeste, Octava Planta, del Edificio No. 1-B-O, con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).



A MAGDALENA PAVON ROSARIO, el apartamento 8-Este, Octava Planta, del Edificio No. 1-B-O, con un inicial de RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS ORO).

A JOSE MANUEL NIVAR NUÑEZ, el apartamento 1-Oeste, Primera Planta, del Edificio No. 2-B-O, con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A MARIA A. RONZINO DE JIMENEZ, el apartamento 1-Este, Primera Planta, del Edificio No. 2-B-O, con un inicial de RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS ORO).

A DALZIA M. HERRERA PEREZ, el apartamento 2-Oeste, Segunda Planta, del Edificio No. 2-B-O, con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A BRAUDILIA PEREZ DE MUÑOZ, el apartamento 2-Este, Segunda Planta, del Edificio No. 2-B-O, con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A VICTOR MANUEL MELO BAEZ, el apartamento 3-Oeste, Tercera Planta, del Edificio No. 2-B-O, con un inicial de RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS ORO).

A MARINITA GINEBRA DU-BREIL, el apartamento 3-Central, Tercera Planta, del Edificio No. 2-B-O, con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A DOMINGO PERDOMO CABRERA, el apartamento 3-Este, Tercera Planta, del Edificio No. 2-B-O, con un inicial de RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS ORO).

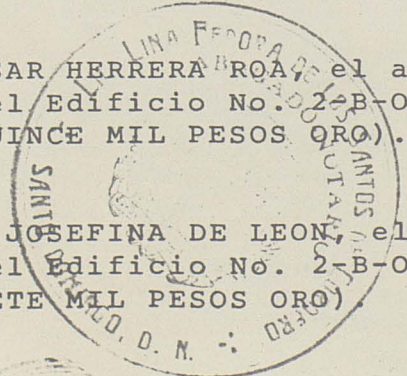
A MIGUELINA QUEZADA DE BADUI, el apartamento 4-Oeste, Cuarta Planta, del Edificio No. 2-B-O, con un inicial de RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS ORO).

A ANA RITA BLONDET DE ABREU, el apartamento 4-Central, Cuarta Planta, del Edificio No. 2-B-O, con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A MARCELO AUGUSTO VICTORIA ZENO, el apartamento 4-Este, Cuarta Planta, del Edificio No. 2-B-O, con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A FABIO CESAR HERRERA ROA, el apartamento 5-Oeste, Quinta Planta, del Edificio No. 2-B-O, con un inicial de RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS ORO).

A CRISTINA JOSEFINA DE LEON, el apartamento 5-Central, Quinta Planta, del Edificio No. 2-B-O, con un inicial de RD\$7,000.00 (SIETE MIL PESOS ORO).



A JOSE JOAQUIN GONZALEZ SOSA, el apartamento 5-Este, Quinta Planta, del Edificio No. 2-B-0, con un inicial de RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS ORO).

A JOSE M. SANCHEZ MENDEZ, el apartamento 6-Oeste, Sexta Planta, del Edificio No. 2-B-0, con un inicial de RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS ORO).

A NICOLAS MONTERO MONTAS, el apartamento 6-Central, Sexta Planta, del Edificio No. 2-B-0, con un inicial de RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS ORO), y el saldo mediante el pago de 360 cuotas mensuales.

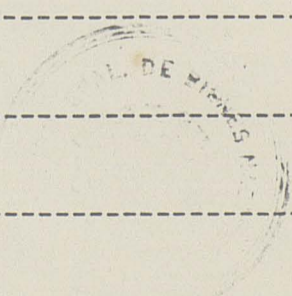
A ELIAS CALAC, el apartamento 6-Este, Sexta Planta, del Edificio No. 2-B-0, con un inicial de RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS ORO).

A JOSEFINA SANTANA RODRIGUEZ, el apartamento 7-Oeste, Septima Planta, del Edificio No. 2-B-0, con un inicial de RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS ORO).

A TERESITA WAGNER TERRERO, el apartamento 7-Este, Septima Planta, del Edificio No. 2-B-0, con un inicial de RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS ORO).

A JULIO D. POSTIGO, el apartamento 8-Oeste, Octava Planta del Edificio No. 2-B-0, con un inicial de RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS ORO).

A JOSE ANTONIO POSTIGO VILANOVA, el apartamento 8-Este, Octava Planta, del Edificio No. 2-B-0, con un inicial de RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS ORO).



PARRAFO: Los apartamentos anteriormente indicados tienen las siguientes características:

Los denominados del tipo "GRANDE", que tienen un valor de RD\$ 72,812.72, como se establecerá más adelante: Un área de construcción de Ciento Noventa y Nueve Metros Cuadrados con Trece Decímetros Cuadrados (199.13 M2), con la siguiente distribución: Sala, estar, comedor, cocina, dos cuartos de baño, tres dormitorios, cuatro balcones-terrazas con jardineras, cuarto de lavandería y cuarto de servicio con baño.

Los denominados del tipo "PEQUEÑO", que tienen un valor de --- RD\$63,139.44, como se establecerá más adelante: Un área de construcción de Ciento Setenta y Tres Metros Cuadrados con Cuarenta y Seis Decímetros Cuadrados (173.46 M2), con la siguiente distribución: Sala, estar, comedor, cocina, cuarto de baño, medio baño, tres dormitorios, dos balcones-terrazas con jardineras, cuarto de servicio con baño, y cuarto de lavandería.

Son apartamentos del tipo "PEQUEÑO": El 3-Central, tercera planta; 4-Central, cuarta planta; 5-Central, quinta planta y 6-Central, sexta planta, de los edificios: 1-B-0, 1-B-E, 2-B-0 y 2-B-E, todos integrados al Condominio Embajador, formando un total de 16 apartamentos de este tipo.

Los restantes 74 apartamentos localizados en dichos edificios, son todos de los denominados del tipo "GRANDE".

Los Edificios donde están localizados los apartamentos que por este acto se venden, construidos todos en una porción de la parcela No. 122-B-REF-1 del Distrito Catastral No.3, del Distrito Nacional, se encuentran situados:

El Edificio No. 1-B-E, en la parte Este central de la parcela, con frente al Suroeste orientado hacia el estacionamiento, al Edificio 11-A y a la piscina; con el lado Noroeste limitado por el Edificio 1-B-0; con el lado Noreste orientado hacia el Edificio 2-B-E; y con el lado Sureste orientado hacia el Hotel El Embajador. Este edificio consta de Veinte (20) apartamentos.

El Edificio No. 1-B-0, en la parte Central de la parcela con frente al Suroeste orientado hacia la piscina y el Edificio No. 10-A, con el lado Noroeste orientado hacia el Edificio No. 9-A y con el lado Noreste orientado hacia el Edificio 2-B-0 y con el lado Sureste limitado por el Edificio No. 1-B-E. Este edificio consta de Veinte (20) apartamentos.

El Edificio No. 2-B-E, en la parte Noreste (Central) de la parcela con frente al Noreste orientado hacia estacionamiento y Edificio Comercial, con el lado Sureste orientado hacia el Hotel El Embajador, con el lado Suroeste orientado hacia el Edificio No. 1-B-E y con el lado Noroeste limitado por el Edificio No. 2-B-0. Este edificio consta de Veinte (20) apartamentos.

-17-

El Edificio No. 2-B-0, en la parte Noreste (Central) de la parcela con frente al Noreste orientado hacia el Edificio No. 3-A, estacionamiento y Edificio Comercial, con el lado Sureste limitado por el Edificio No. 2-B-E, con el lado Suroeste orientado hacia el Edificio No. 1-B-0 y con el lado Noroeste orientado hacia el Edificio No. 5-A. Este edificio consta de Veinte (20) apartamentos.

La localización y distribución de los apartamentos anteriormente indicados, así como la de los Edificios predescritos, será interpretada, en caso de duda, si la hubiere, de conformidad con las disposiciones que sobre este aspecto se encuentran contenidas en la Declaración de Constitución y en el Reglamento de Copropiedad y Administración del Condominio Embajador, del cual forman parte dichos apartamentos.

SEGUNDO: El precio de venta de los inmuebles objeto del presente contrato, ha sido convenido y pactado entre las partes, por la suma de:

Para los apartamentos denominados del tipo "GRANDE": RD\$72,812.72 (SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS ORO CON 72/100).

Para los apartamentos denominados del tipo "PEQUEÑO": RD\$63,139.44 (SESENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS ORO CON 44/100).

El precio anteriormente indicado para cada apartamento, deberá ser pagado de la siguiente forma:

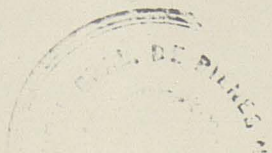
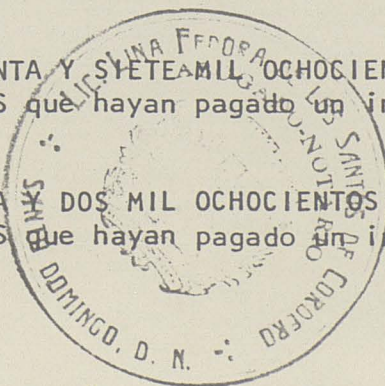
A) Un PAGO INICIAL, igual al que ha sido estipulado en el artículo primero de este contrato, inmediatamente después del nombre de LOS COMPRADORES y de la identificación de los apartamentos que por este acto, cada uno, individualmente adquiere, y

B) La SUMA PENDIENTE DE PAGO, o sea, la cantidad de:

PARA LOS APARTAMENTOS DEL TIPO "GRANDE":

RD\$57,812.72 (CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS ORO CON 72/100) para LOS COMPRADORES que hayan pagado un inicial de RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS ORO).

RD\$62,812.72 (SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS ORO CON 72/100) para LOS COMPRADORES que hayan pagado un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).



.../...

RD\$60,312.72 (SESENTA MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS ORO CON 72/100) para LOS COMPRADORES que hayan pagado un inicial de RD\$12,500.00 (DOCE MIL QUINIENTOS PESOS ORO).

RD\$67,812.72 (SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS ORO CON 72/100) para LOS COMPRADORES que hayan pagado un inicial de RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS ORO).

RD\$61,812.72 (SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS ORO CON 72/100) para LOS COMPRADORES que hayan pagado un inicial de RD\$11,000.00 (ONCE MIL PESOS ORO).

PARA LOS APARTAMIENTOS DEL TIPO "PEQUEÑO":

RD\$53,139.44 (CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS ORO CON 44/100) para LOS COMPRADORES que hayan pagado un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

RD\$56,139.44 (CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS ORO CON 44/100) para LOS COMPRADORES que hayan pagado un inicial de RD\$7,000.00 (SIETE MIL PESOS ORO).

RD\$58,139.44 (CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS ORO CON 44/100) para LOS COMPRADORES que hayan pagado un inicial de RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS ORO);

deberá ser hecha efectiva, por cada uno de LOS COMPRADORES, mediante el pago de 240 (DOSCIENTOS CUARENTA) cuotas, iguales y consecutivas de:

PARA LOS APARTAMIENTOS DEL TIPO "GRANDE":

RD\$240.89 (DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ORO CON 89/100) para LOS COMPRADORES que hayan pagado un inicial de RD\$15,000.00.

RD\$261.72 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ORO CON 72/100) para LOS COMPRADORES que hayan pagado un inicial de RD\$10,000.00.

RD\$251.30 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ORO CON 30/100) para LOS COMPRADORES que hayan pagado un inicial de RD\$12,500.00.

RD\$282.55 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ORO CON 55/100) para LOS COMPRADORES que hayan pagado un inicial de RD\$5,000.00.

RD\$257.55 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ORO CON 55/100) para LOS COMPRADORES que hayan pagado un inicial de RD\$11,000.00.

PARA LOS APARTAMIENTOS DEL TIPO "PEQUEÑO":

RD\$221.41 (DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS ORO CON 41/100) para LOS COMPRADORES que hayan pagado un inicial de RD\$10,000.00.

RD\$233.91 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ORO CON 91/100) para LOS COMPRADORES que hayan pagado un inicial de RD\$7,000.00.

RD\$257.55 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ORO CON 55/100) para LOS COMPRADORES que hayan pagado un inicial de RD\$5,000.00.

-19-

cada una, que deberán ser pagadas MENSUALMENTE, a partir del día 1ro. de septiembre del año 1978, hasta la completa amortización de la deuda.

PARRAFO: No obstante lo indicado anteriormente, se establecen, de comun acuerdo entre las partes interesadas, las siguientes excepciones en cuanto a la forma de pago:

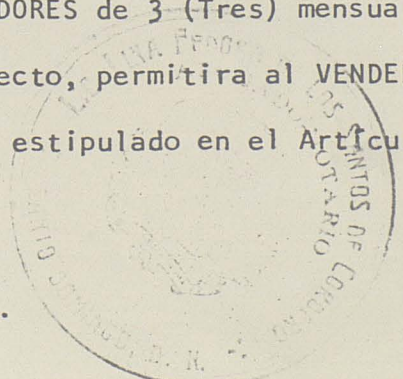
Los Señores: RAFAEL ALGIMIRO BELLO SURINAH; ORANGEL NIN MATOS; JOSEFINA PORTES DE VALENZUELA; MIGUEL ANGEL GORIS PEREZ y NICOLAS MONTERO MONTAS, todos COMPRADORES del tipo de apartamento denominado "PEQUEÑO", de un valor de RD\$63,139.44, y que han pagado un inicial de RD\$5,000.00, harán efectiva la SUMA PENDIENTE DE PAGO, mediante el pago de 360 (TRESCIENTOS SESENTA) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de RD\$161.50 (CIENTO SESENTA Y UN PESOS ORO CON 50/100) cada una.

LOS COMPRADORES anteriormente indicados, en cuanto a la forma de pago excepcionalmente establecida en el presente párrafo, se someterán al igual que los demás, al mismo procedimiento en cuanto al cobro de las cuotas mensuales adeudadas, así como a cualesquieras otras disposiciones establecidas en el presente contrato, con la única excepción de lo dispuesto expresamente en la parte inicial de este párrafo.

TERCERO: El Saldo adeudado por LOS COMPRADORES, indicados anteriormente, a pagarse en la forma prevista en la cláusula anterior, ha sido pactado entre las partes, libre de interés de ningún género, por lo cual dichas cuotas no devengarán interés alguno con cargo a LOS COMPRADORES.

CUARTO: Las cuotas mensuales deberán ser pagadas, sin requerimiento alguno, en la oficina correspondiente de la Administración General de Bienes Nacionales sita en esta ciudad, o en el lugar que ella designe, la falta de pago de parte de LOS COMPRADORES de 3 (Tres) mensualidades consecutivas, en las fechas fijadas al efecto, permitira al VENDEDOR ejecutar el privilegio inscrito en su favor y estipulado en el Artículo Quinto de este contrato.

.../...

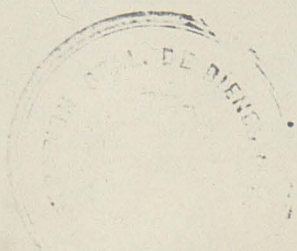


-20-

QUINTO: Para garantizar el pago del saldo adeudado, LOS COMPRADORES, consienten por medio del presente acto, en que sea registrado en favor del ESTADO DOMINICANO el PRIVILEGIO DEL VENDEDOR NO PAGADO, previsto en el Artículo 2103 del Código Civil, por el monto del saldo adeudado por ellos.

SEXTO: Las partes reconocen expresamente, que el Condominio del cual forman parte los apartamentos que por este acto se venden, está sometido a las disposiciones de la Ley No. 5038 del 21 de noviembre de 1958 y sus modificaciones, que instituye un SISTEMA ESPECIAL PARA REGIR EL DERECHO DE PROPIEDAD EN PISOS O APARTAMIENTOS EN CONDOMINIO, así como a la declaración de constitución y al reglamento de copropiedad y administración del Condominio Embajador, copia del cual, LOS COMPRADORES, reconocen haber recibido de manos de EL VENDEDOR y declararán haber leído y aceptado sin reservas, obligándose por este medio de manera voluntaria y formal a acatar y cumplir plenamente las disposiciones contenidas en los mismos, de igual forma, declararán que se obligan a contribuir proporcionalmente al pago de los gastos y cargas comunes relativos a la conservación, mantenimiento, reparación y administración de las cosas y servicios comunes del Condominio, de conformidad con lo dispuesto por el párrafo segundo del Artículo 4 de la Ley No. 5038, indica anteriormente.

SEPTIMO: Queda convenido entre las partes, que el presente contrato de venta, estará exonerado totalmente del pago de cualquier tipo de impuestos, tasas, derechos o contribuciones, nacionales o municipales, presentes o futuros, que afecten la transferencia de propiedad del VENDEDOR a los COMPRADORES de los inmuebles que por este acto se venden y se autoriza, por este mismo documento, al Registrador de Títulos correspondiente a efectuar la transferencia en favor de los COMPRADORES en las condiciones indicadas anteriormente.



.../...



-21-

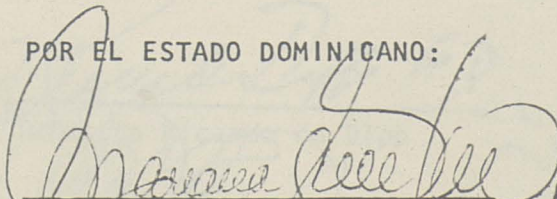
OCTAVO: Queda convenido entre las partes, que los COMPRADORES se subrogan en los derechos sobre las garantías obtenidas por EL ESTADO DOMINICANO de los ingenieros y arquitectos constructores del Condominio Embajador, sobre los vicios ocultos de construcción que pudieren eventualmente aparecer, subrogación que se extiende a cualesquiera otros derechos legales o concencionales que en este setido le pudieren favorecer, de igual forma, se conviene, que EL VENDEDOR queda liberado de la garantía debida por éste conforme a lo dispuesto por el Artículo 1641 del Código Civil, entendiéndose en este sentido, que cualquier reclamación por parte de LOS COMPRADORES deberá ser realizada directamente ante los constructores de dicho Condominio.

NOVENO; Las partes para los fines del presente contrato, hacen en Santo Domingo, Distrito Nacional, la siguiente elección de domicilio: EL ESTADO DOMINICANO en el edificio sede de la Administración General de Bienes Nacionales y LOS COMPRADORES en el Apartamiento que por este acto adquieren.

DECIMO: Las partes aceptan que el presente contrato sea sometido a la aprobación del Congreso Nacional para los fines indicados por la Constitución de la República.

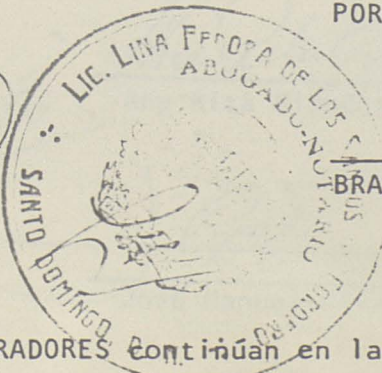
HECHO Y FIRMADO en cinco (5) originales de un mismo tenor y efecto en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veinte y Dos (22) días del mes de julio del año 1978.

POR EL ESTADO DOMINICANO:



LIC. MARIANA BINET MIESES, Administradora General de Bienes Nacionales

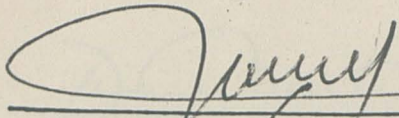
POR LOS COMPRADORES:

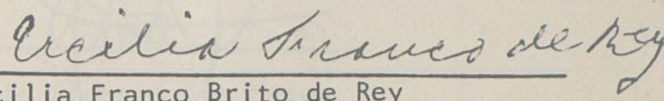


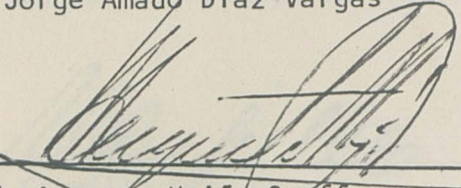
BRAUDILIA PEREZ DE MUÑOZ

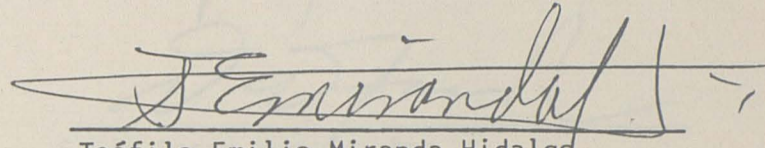
Las firmas de los COMPRADORES continúan en la página No. 22.

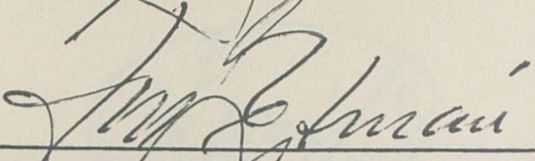
Continuación de las firmas de los COMPRADORES del Condominio Embajador


Dr. Jorge Amado Díaz Vargas

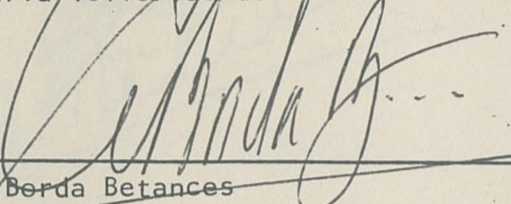

Ercilia Franco Brito de Rey

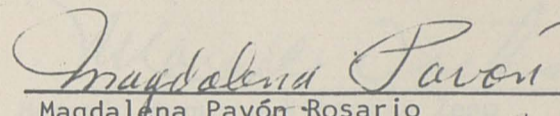

Ramón Augusto Mejía Souffront

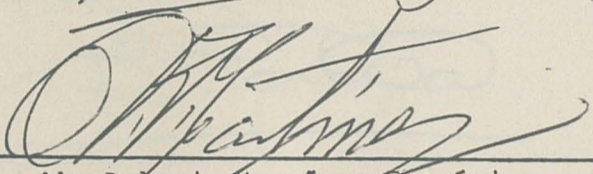

Teófilo Emilio Miranda Hidalgo

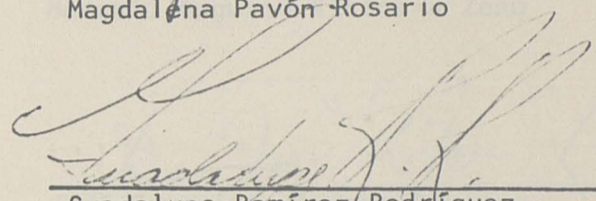

Olga Marfa Tellerías de Román

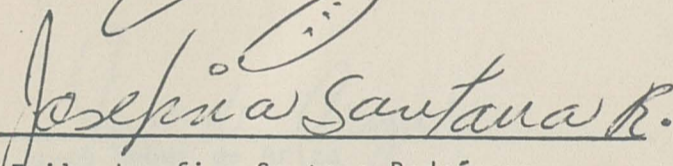

Olga Antagracia Del Carmen Collado
González

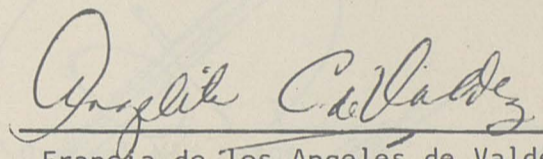

Arturo Berda Betances

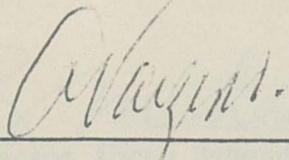

Magdalena Pavón Rosario

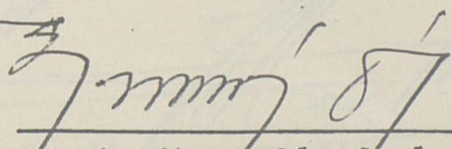

Danilo Rolando Martínez Fernández

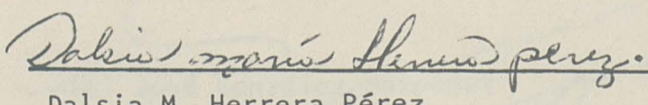

Guadalupe Ramírez Rodríguez

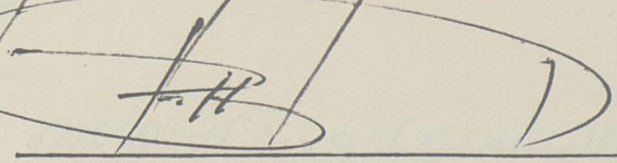

Zoila Josefina Santana Rodríguez

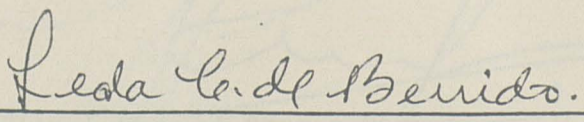

Francia de Tos Angeles de Valdez

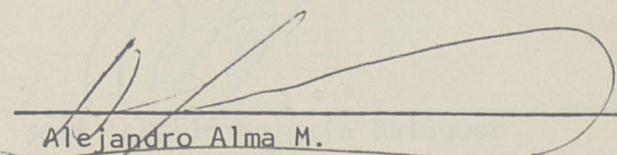

Argentina Saldaña Vda. Arzeno

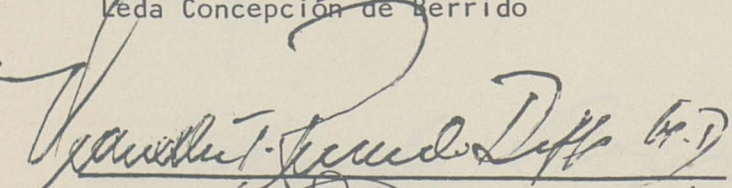

Ramón Alberto Díaz Domínguez

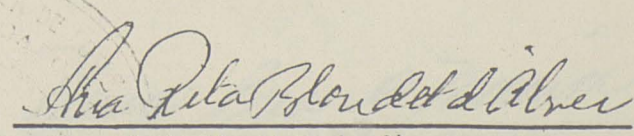

Dalsia M. Herrera Pérez

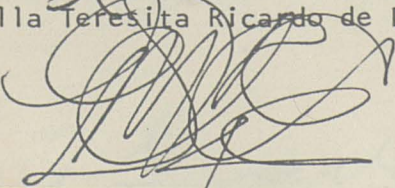

Bartolomé Holguín Balaguer

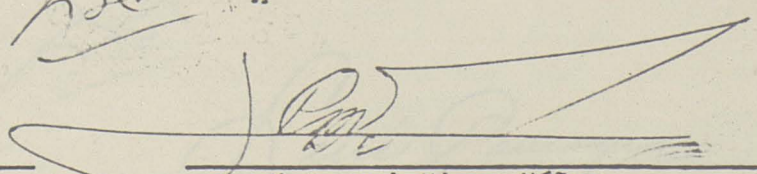

Leda Concepción de Berrido


Alejandro Alma M.

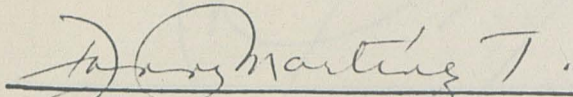

Vianella Teresita Ricardo de Dipp

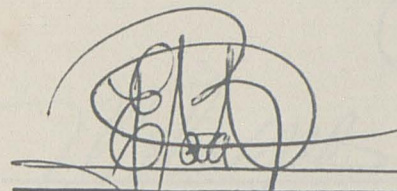

Ana Rita Blondet de Abreu

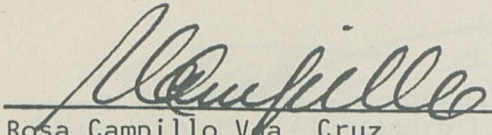

Luis José Merette Santana

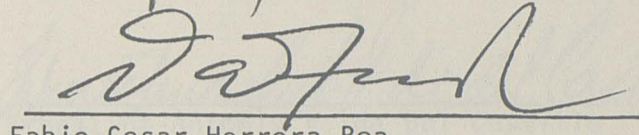

José Manuel Nivar Núñez

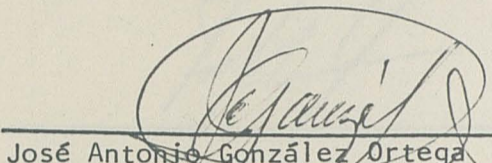
Continuación de las firmas de los COMPRADORES del Condominio Embajador

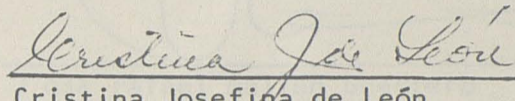

Danilda Dolores Martinez Tavares

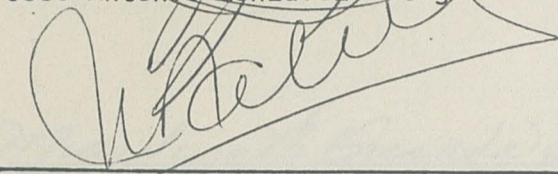

Julio Ernesto Roa Matos

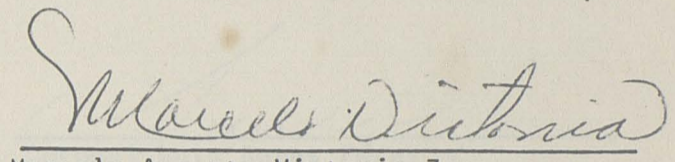

Rosa Campillo Vea Cruz

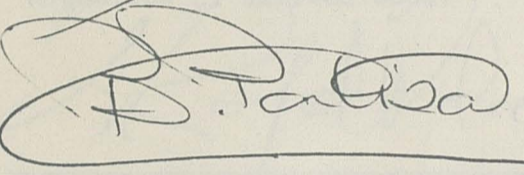

Fabio Cesar Herrera Roa

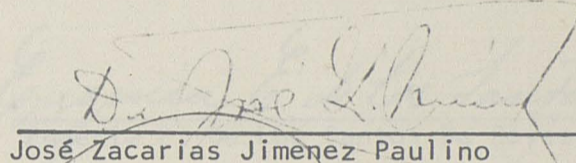

José Antonio González Ortega

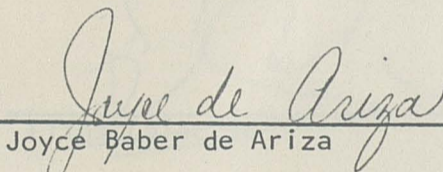

Cristina Josefina de León

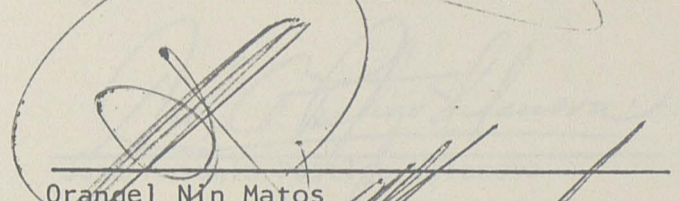

José Antonio González Ortega

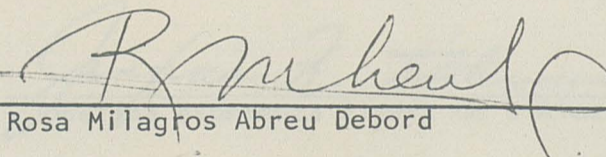

Marcelo Augusto Victoria Zeno

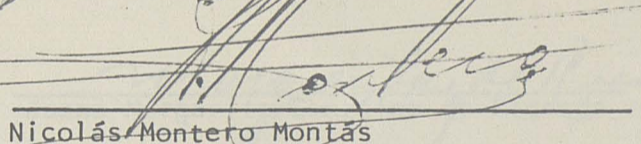

José Antonio González Ortega

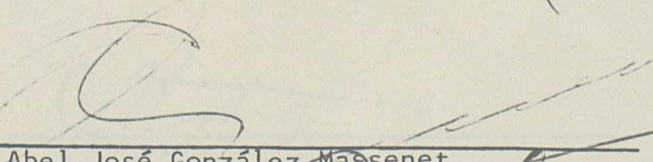

José Zacarias Jiménez Paulino

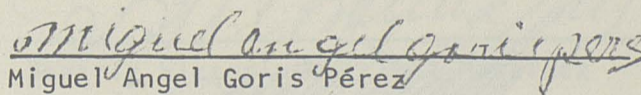

Joyce Baber de Ariza

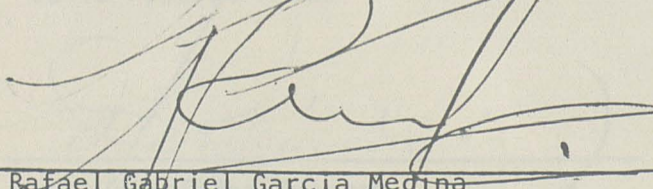

Orangel Nin Matos

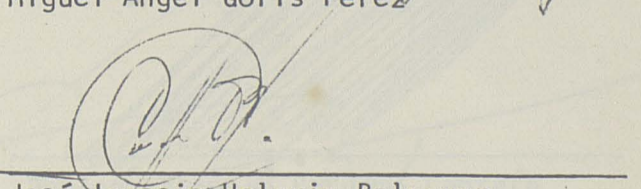

Rosa Milagros Abreu Debord

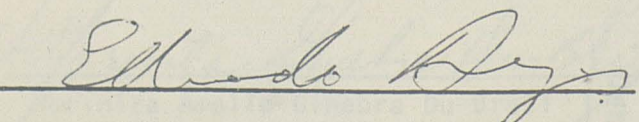

Nicolás Montero Montás

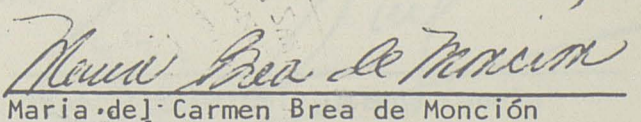

Abel José González Massenet

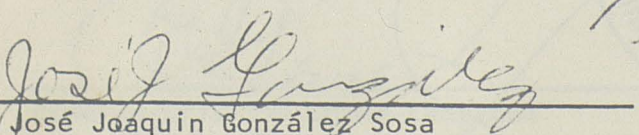

Miguel Angel Goris Pérez

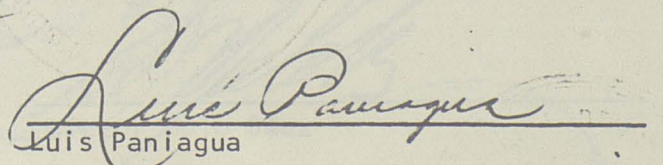

Rafael Gabriel Garcia Medina


José Ignacio Holguin Balaguer

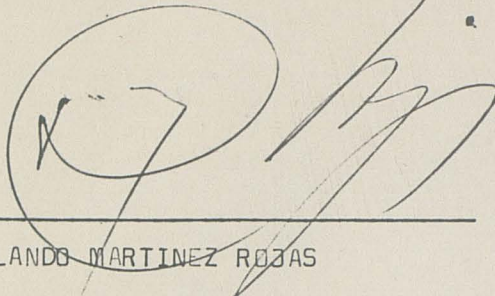

Elvira de Ariza


Maria del Carmen Brea de Monción


José Joaquín González Sosa


Luis Paniagua

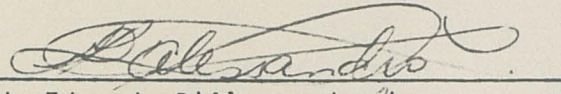
Continuación de las firmas de los COMPRADORES del Condominio Embajador



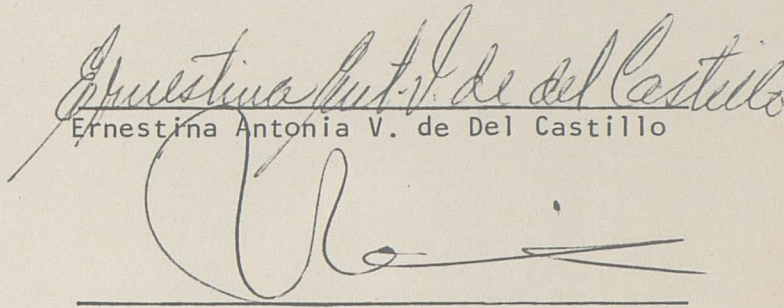
DANILO ROLANDO MARTINEZ ROJAS



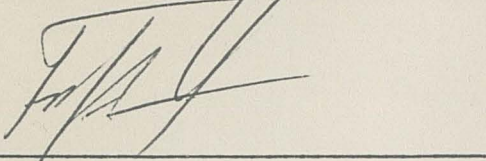
Teresita de los Milagros Wagner Terrero



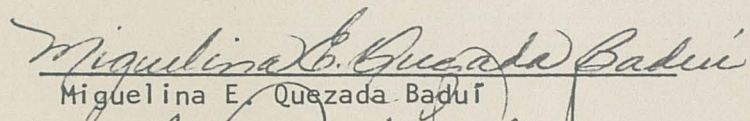
Guido Eduardo D'Alessandro L.



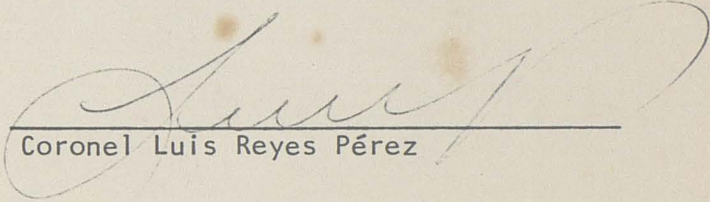
Ernestina Antonia V. de Del Castillo



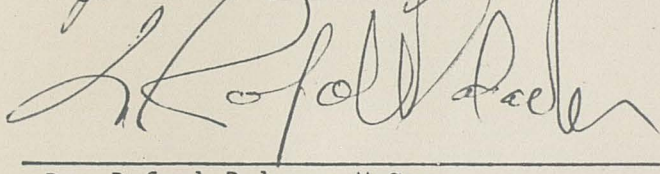
José Rafael Mallén Guerrero



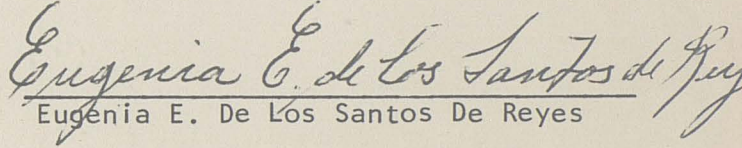
Miguelina E. Quezada Badur



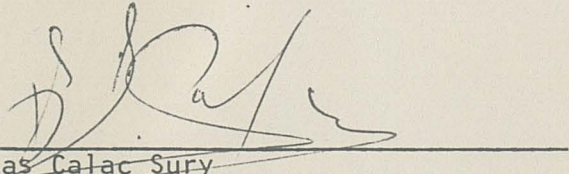
Coronel Luis Reyes Pérez



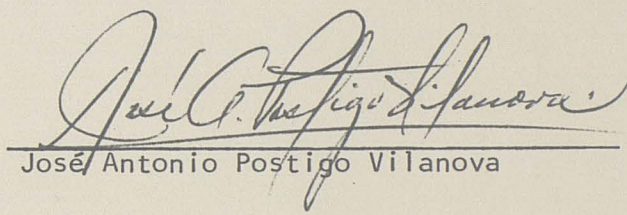
Dr. Rafael Polanco Muñoz



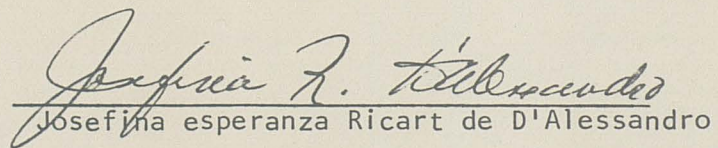
Eugenia E. De Los Santos De Reyes



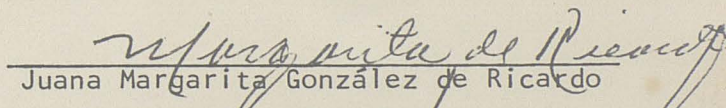
Elías Calac Sury



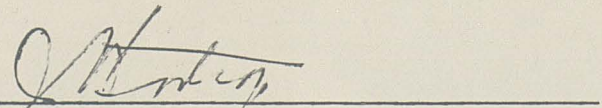
José Antonio Postigo Vilanova



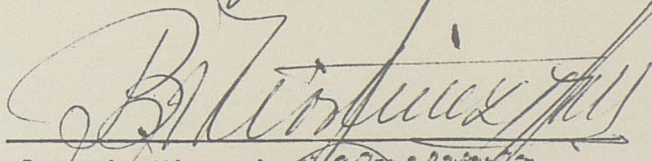
Josefina Esperanza Ricart de D'Alessandro



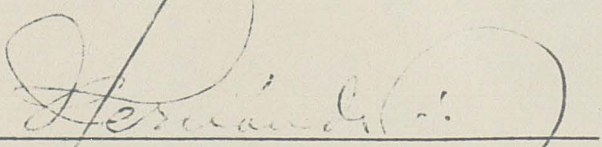
Juana Margarita González de Ricardo



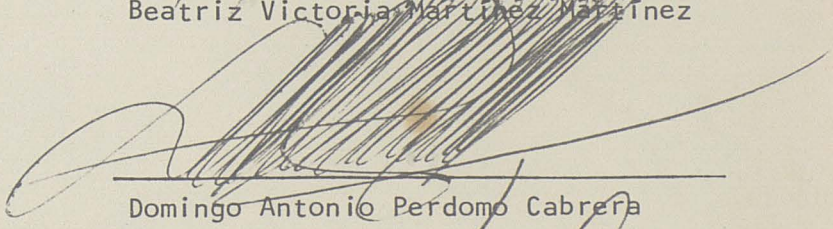
Julio Postigo Arias



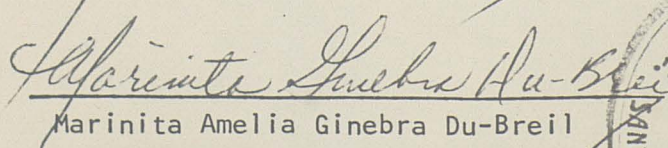
Beatriz Victoria Martínez Martínez



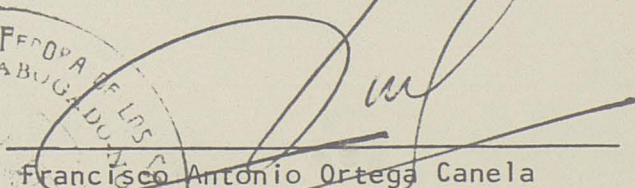
Juan Hernández Monégro



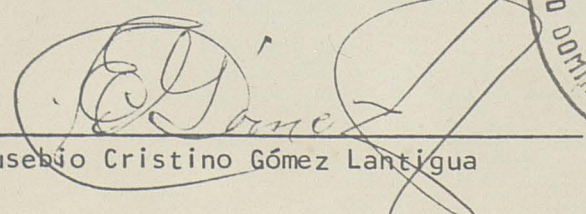
Domingo Antonio Perdomo Cabrera



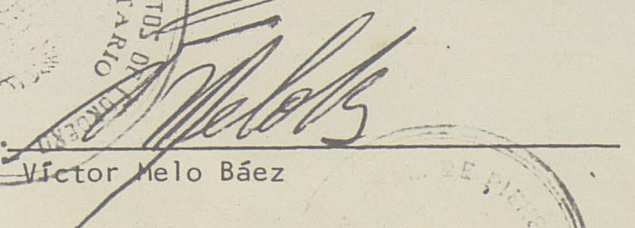
Marinita Amelia Ginebra Du-Breil



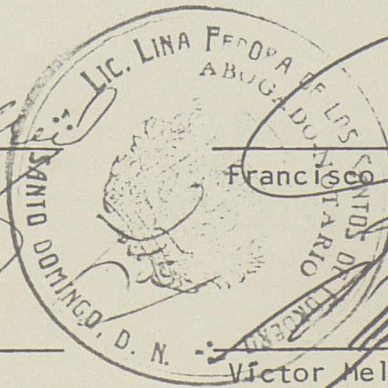
Francisco Antonio Ortega Canela



Eusebio Cristino Gómez Lantigua



Víctor Melo Báez



Continuación de las firmas de los COMPRADORES del Condominio Embajador

Dr. Julio Genaro Campillo Perez.
Dr. Julio Genaro Campillo Perez.

María Antonieta Ronzino.
María Antonieta Ronzino.

José Margarito Sánchez Mendez
José Margarito Sánchez Mendez

Luis Silvestre Nina Mota
Luis Silvestre Nina Mota

Luis Armando Franjul Dume.
Luis Armando Franjul Dume.

[Signature]

Milagros Margarita Aristy Brito
Milagros Margarita Aristy Brito

[Signature]

Francía de los Angeles Collado C. de Valdez.
Francía de los Angeles Collado C. de Valdez.

Olga Altagracia del Carmen Collado González.
Olga Altagracia del Carmen Collado González.

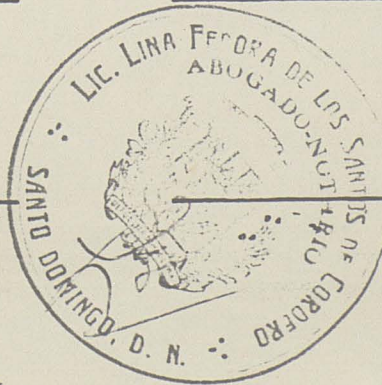
Dolores Ligia Giovanna Peña de Infante
Dolores Ligia Giovanna Peña de Infante

Antonia Biaggi Vda. Ruiz Coén
Antonia Biaggi Vda. Ruiz Coén

Francisco José Rojas Almanzar
Francisco José Rojas Almanzar

Dra. Carmen L. Kern de Perez.
Dra. Carmen L. Kern de Perez.

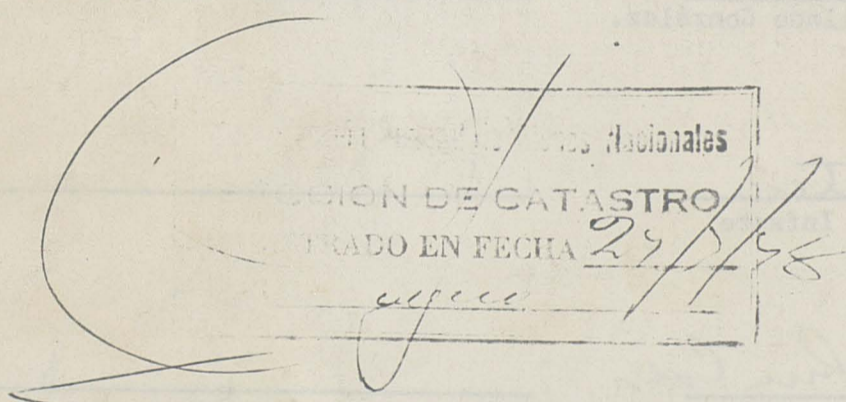
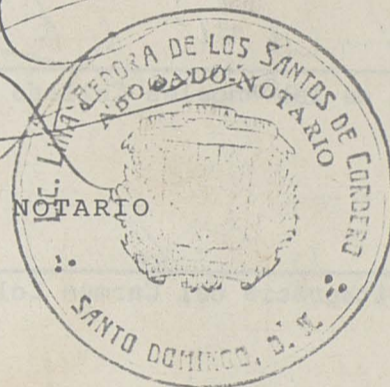
Jorge Díaz Vargas
Jorge Díaz Vargas



YO, LINA F. DE LOS SANTOS, Notario Público de los del número del Distrito Nacional CERTIFICO Y DOY FE: Que las firmas que anteceden fueron estampadas en mi presencia, libre y voluntariamente por los señores: ORANGEL NIN MATOS:

MILAGROS M. ARISTY; RAMON A. NIVAR SEIJAS; LEDA CONCEPCION DE BERRIDO;
 FRANCISCO ANTONIO ORTEGA CANELA; RAFAEL ALGIMIRO BELLO; VIANELLA RICARDO
 DE DIPP; JOSEFINA RICART DE D'ALESSANDRO; GUIDO E. D'ALESSANDRO, DAGOBERTO
 E. MELLA ROMERO; JOSEFINA PORTES DE VALENZUELA; RAFAEL G. GARCIA MEDINA;
 FRANCIA DE LOS ANGELES DE VALDEZ; MIGUEL A. GORIS PEREZ; JOSE IGNACIO
 HOLGUIN BALAGUER; JORGE AMADO DIAZ VARGAS; JULIO GENARO CAMPILLO P; ABEL
 GONZALEZ MASSENET; ANTONIA B. VDA RUIZ COHEN; MARIA B. DE MONCION; JUANA
 GONZALEZ DE RICARDO; ARGENTINA SALDAÑA VDA. ARZENO; LUIS ARMANDO FRANJUL
 DUME; ROSA CAMPILLO VDA CRUZ; ERCILIA FRANCO BRITO; RAMON A MEJIA SOUFRONT;
 MANUEL GOMEZ DU-BREIL; JOSE RAFAEL MALLÉN; ROSA MILAGROS ABREU S; TEOFILO
 EMILIO MIRANDA; JULIO ERNESTO ROA; DOLORES LIGIA PEÑA R; ALEJANDRO ALMA;
 DANILO ROLANDO MARTINEZ; JOSE ANTONIO GONZALEZ O; EUGENIA DE LOS SANTOS DE
 REYES; LUIS REYES PEREZ; ARTURO BORDA BETANCES; BEATRIZ MARTINEZ; JOSE
 ZACARIAS JIMENEZ P; FRANCISCO JOSE ROJAS A; JOYCE BABER DE ARIZA; JUAN
 HERNANDEZ MONEGRO; LUIS JOSE MERETE; LUIS PANIAGUA; RAMON A. DIAZ DOMINGUEZ;
 DANILDA DOLORES MARTINEZ; OLGA DEL CARMEN COLLADO G.; RAFAEL POLANCO MUÑOZ;
 ERNESTINA VALLE DE DEL CASTILLO; GUADALUPE RAMIREZ RODRIGUEZ; CAMILO ROLANDO
 FERNANDEZ MARTINEZ; OLGA DE ROMAN; BARTOLOME HOLGUIN BALAGUER; MAGDALENA
 PAVON ROSARIO; JOSE MANUEL NIVAR NUÑEZ; MARIA A. RONZINO DE JIMENEZ; DALSIA
 M. HERRERA PEREZ; BRAUDILIA PEREZ DE MUÑOZ; VICTOR MANUEL MELO BAEZ;
 MARINITA GINEBRA DU-BREIL; DOMINGO PERDOMO CABRERA; MIGUELINA QUEZADA BADUI;
 ANA RITA BLONDET DE ABREU; MARCELO AUGUSTO VICTORIA ZENO; FABIO HERRERA ROA;
 CRISTINA JOSEFINA DE LEON; JOSE JOAQUIN GONZALEZ SOSA; JOSE M SANCHEZ MENDEZ
 NICOLAS MONTERO; ELIAS CALAC; JOSEFINA SANTANA RODRIGUEZ; TERESITA WAGNER
 TERRERO; JULIO D. POSTIGO; JOSE ANTONIO POSTIGO VILANOVA.; LUIS SILVESTRE
 NINA MOTA; MILTON BELLO; LIC. MARINA BINET MIESES; -----

cuyas generales y calidades constan en el presente acto, quienes me declararon bajo juramento que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de su vida, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos (22) días del mes de julio del año 1978.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de Venta suscrito ~~entre el Estado Dominicano y los señores~~ en fecha 22 de julio de 1978, entre el Estado Dominicano y los señores que citamos más abajo.

RESUELVE:

UNICO: APROBAR el Contrato de Venta suscrito en fecha 22 de julio de 1978, entre el Estado Dominicano ^y debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, Lic. Mariana Binet Miese y los señores: (cópiese las especificaciones del Mensaje No.20631)

por medio del cual el primero traspasa a título de venta a cada una de las personas detalladas, sendos apartamentos en el Condominio El Embajador, localizado en una porción de terreno dentro de las Parcelas No. 122-B-Ref.-1, ~~localizadas~~ del Distrito Catastral No.3, del Distrito Nacional. Los apartamentos que mediante el ^{presente} ~~instituto~~ Contrato se transfieren corresponden a los Edificios 1-B-E; 1-B-O; 2-B-E y 2-B-O. Los del tipo "E" y "O" se venderán por ^{un VALOR} ~~un precio~~ de RD\$72,812.72 ^{o/n} y los del tipo "C" por ^{un} ~~un~~ precio de RD\$63,139.44 ^{o/n} que copiado a la letra dice así:
VALOR

00419

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
1ro. de agosto de 1973.-

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Mensaje No.20631, de fecha 27 de julio del año en curso y del Contrato de Venta No.1154, - mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a los señores Eugenia E. de los Santos de Reyes; Luis Reyes Pérez; Arturo Bordas Betances; Beatriz Martínez; Francisco José Rojas Almánzar; Luis José Merete Santana; Juan Hernández Monegro; Ramón A. Díaz Domínguez; Olga Altagracia del Carmen Collado González; Guadalupe Ramírez Rodríguez; Rafael Polanco Muñoz; Ernestina A. Valle de del Castillo; Camilo Rolando Fernández - Martínez; Olga de Román; Ramón A. Nivar Seijas; Francisco Antonio Ortega Canela; Leda Concepción de Berrido; Vianela Ricardo de Dipp; Josefina Ricart de D'Alessandro; Guido Eduardo D'Alessandro L.; Jorge Amado Díaz Vargas; Abel González Massenet; Julio Genaro Campillo Pérez; Dalsia M. Herrera Pérez; Braudilia - Pérez de Muñoz; Marinita Ginebra Du Breil; Domingo Perdomo Cabrera; Víctor Manuel Melo Báez; Miguelina Quezada Baduf; Elías Calac; José M. Sánchez Méndez; Josefina Santana Rodríguez; Tere sita Wagner Terrero; José Antonio Postigo Villanova; Julio D. - Postigo; Antonia B. Vda. Ruiz Coñén; Juana Margarita González - de Ricardo; Argentina Saldaña Vda. Arzeno; Milagros Margarita - Aristy Brito; Luis Armando Franjul D.; Ercilia Franco Brito; - Rosa Campillo Vda. Cruz; José Rafael Mallén Guerrero; Ramón A. - Mejía Souffront; Dolores Ligia Peña Rodríguez; Teófilo Emilio - Miranda Hidalgo; Danilo Rolando Martínez Rojas; José Manuel Nivar Nuñez; Danilda Dolores Martínez Tavares; Bartolomé Holguín Balaguer; Alejandro Alma M.; Ana Rita Blondet de Abreú; Francia de los Angeles de Valdéz; Magdalena Pavón Rosario; José Antonio González Ortega; Julio Ernesto Roa Matos; Joyce Barber de Ariza; Rafael Gabriel García Medina; Rosa Milagros Abreú Debord; Rafael Algimiro Bello Suriñach; José Ignacio Holguín Balaguer; José Joaquín González Sosa; Fabio César Herrera Roa; Josefina Portes de Valenzuela; Nicolás Montero Montás; José Zacarías Jiménez Paulino;

-sigue-

-2-

00419

Marcelo Augusto Victoria Zeno; Miguel Angel Goris Pérez; Orangel Nin Matos; Luis Paniagua; María del Carmen Brea de Monción; Luis Silvestre Nina Mota; María A. Ronzino de Jiménez; Carmen L. Kern de Pérez y Nelson Bello; sendos Apartamientos en el Condominio - El Embajador, localizado en una porción de terreno dentro de la Parcela No.122-B-Ref.-1, del D.C. No.3, del Distrito Nacional.

Pláceme participarle que el Senado en sesión de esta misma fecha Dictó la Resolución Aprobatoria del referido Contrato, y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, saluda a usted muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.-





REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
lro. de agosto de 1978.

00425

Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
SU DESPACHO.

Señor Presidente:

Aviso a Usted recibo de su oficio No.00418, de fecha lro. de agosto de 1978, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió Usted a esta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria del Contrato de Venta No.1154, de fecha 22 de julio del año en curso, por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a los señores Eugenia E. de los Santos de Reyes; Luis Reyes Pérez; Arturo Bordas Betances; Beatriz Martínez; Francisco José Rojas Almánzar; Luis José Merete Santana; Juan Hernández Monegro; Ramón A. Díaz Domínguez; Olga Altagracia del Carmen Collado González; Guadalupe Ramírez Rodríguez; Rafael Polanco Muñoz; Ernestina A. Valle de del Castillo; Camilo Rolando Fernández Martínez; Olga de Román; Ramón A. Nivar Seijas; Francisco Antonio Ortega Canela; Leda Concepción de Berrido; Vianela Ricardo de Dipp; Josefina Ricard de D'Alessandro; Guido Eduardo D'Alessandro L.; -- Jorge Amado Díaz Vargas; Abel González Massenet; Julio Genaro Campillo Pérez; Dalsia M. Herrera Pérez; Braudilia Pérez de Muñoz; Marinita Ginebra Du Breil; Domingo Perdomo Cabrera; Víctor Manuel Melo Báez; Miguelina Quezada Baduñ; Elías Calac; José M. Sánchez Méndez; Josefina Santana Rodríguez; Teresita Wagner Terrero; José Antonio Postigo Villanova; Julio D. Postigo; Antonia B. Vda. Ruiz Cbhen; Juana Margarita González de Ricardo; Argenti Saldaña Vda. Arzeno; Milagros Margarita Aristy Brito; Luis Armando Franjul D.; Ercilia Franco Brito; Rosa Campillo Vda. Cruz; José Rafael Mallén Guerrero; Ramón A. Mejía Souffront; Dolores Ligia Peña Rodríguez; Teófilo Emilio Miranda Hidalgo; Danilo Rolando Martínez Rojas; José Manuel Nivar Núñez; Danilda Dolores Martínez Tavares; Bartolomé Holguín Balaguer; Alejandro Alma M.; Ana Rita Blondet de Abreu; Francia de los Angeles de Valdéz; -- Magdalena Pavón Rosario; José Antonio González Ortega; Julio Ernesto Roa Matos; Joyce Barber de Ariza; Rafael Gabriel García Medina; Rosa Milagros Abreu Debord; Rafael Algimiro Bello Suriñach; José Ignacio Holguín Balaguer; José Joaquín González Sosa; Fabio César Herrera Roa; Josefina Portes de Valenzuela; Cristina Josefina de León; Nicolás Montero Montás; José Zacarías Jiménez Pau-



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

lino; Marcelo Augusto Victoria Zeno; Miguel Angel Goris Pérez; Orangel Nin Matos; Luis Paniagua; María del Carmen Brea de Monción; Luis Silvestre Nina Mota; María A. Ronzino de Jiménez; Carmen L. Kern de Pérez y Nelson Bello; sendos Apartamientos en el Condominio El Embajador, localizado en una porción de terreno dentro de la Parcela No. 122-B-Ref.-1, del Distrito Catastral No.3, del Distrito Nacional, Los apartamientos que se transfieren corresponden a los Edificios 1-B-E; 1-B-O; 2-B-E y 2-B-O. Los del tipo E y O, tienen un valor de RD\$-72,812.72, cada uno, y los del tipo C, tienen un valor de RD\$-63,139.44, cada uno.

Esta Resolución fué aprobada en sesión celebrada hoy y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.-

Muy atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

AAGF/mpg.-



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 46

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

3 - ENE. 1979

Al
Presidente del Senado,
CIUDAD.-

Distinguido señor:

Cúpleme informarle que la Resolución mediante la cual se aprueban los contratos suscritos entre el Estado Dominicano y varias personas, ha sido promulgada en fecha 15 de agosto del año en curso, y registrada con el No. 936.

Atentamente,

Lic. José María Hernández
Secretario Administrativo de la Presidencia

JMH
jcp.

Núm. 46

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

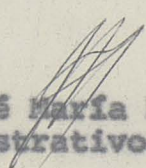
3 - ENE. 1979

Al
Presidente del Senado,
CIUDAD.-

Distinguido señor:

Cúmpleme informarle que la Resolución mediante la cual se aprueban los contratos suscritos entre el Estado Dominicano y varias personas, ha sido promulgada en fecha 15 de agosto del año en curso, y registrada con el No.936.

Atentamente,


Lic. José María Hernández
Secretario Administrativo de la Presidencia

JMH
jcp.

Núm. 46

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
3 - ENE. 1979

Al
Presidente del Senado,
CIUDAD.-

Distinguido señor:

Cúpleme informarle que la Resolución mediante la cual se aprueban los contratos suscritos entre el Estado Dominicano y varias personas, ha sido promulgada en fecha 15 de agosto del año en curso, y registrada con el No.936.

Atentamente,

Lic. José María Hernández
Secretario Administrativo de la Presidencia

JMH
jcp.

Núm. 46

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

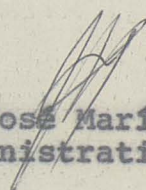
3 - ENE. 1979

Al
Presidente del Senado,
CIUDAD.-

Distinguido señor:

Cúmpleme informarle que la Resolución
mediante la cual se aprueban los contratos suscritos
entre el Estado Dominicano y varias personas, ha si-
do promulgada en fecha 15 de agosto del año en curso,
y registrada con el No.936.

Atentamente,


Lic. José María Hernández
Secretario Administrativo de la Presidencia

JMH
jcp.

00418

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
1ro. de agosto de 1978.-

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente Cámara Diputados,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en sesión de esta misma fecha, plácame remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución Aprobatoria del Contrato de Venta No. 1154, de fecha 22 de julio del año en curso, por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a los señores Eugenia E. de los Santos de Reyes; Luis Reyes Pérez; Arturo Bordás Betances; Beatriz Martínez; Francisco José Rojas Almanzar; Luis José Merete Santa; Juan Hernández Monegro; Ramón A. Díaz Domínguez; Olga Altigracia del Carmen Collado González; Guadalupe Ramírez Rodríguez; Rafael Polanco Muñoz; Ernestina A. Valle de del Castillo; Camilo Rolando Fernández Martínez; Olga de Román; Ramón A. Nivar y Seijas; Francisco Antonio Ortega Canela; Leda Concepción de Berrido; Vianela Ricardo de Dipp; Josefina Ricart de D'Alessandro; Guido Eduardo D'Alessandro L.; Jorge Amado Díaz Vargas; Abel - González Massenet; Julio Genaro Campillo Pérez; Dalsia M. Herrera Pérez; Braudilia Pérez de Muñoz; Marinita Ginèbra Du Breil; Domingo Perdomo Cabrera; Víctor Manuel Melo Báez; Miguelina Quezada Baduí; Elías Calac; José M. Sánchez Méndez; Josefina Santa Rodríguez; Teresita Wagner Terrero; José Antonio Postigo Villanova; Julio D. Postigo; Antonia B. Vda. Ruiz Cohén; Juana - Margarita González de Ricardo; Argentina Saldaña Vda. Arzeno; - Milagros Margarita Aristy Brito; Luis Armando Franjul D.; Ercilia Franco Brito; Rosa Campillo Vda. Cruz; José Rafael Mallén - Guerrero; Ramón A. Mejía Souffront; Dolores Ligia Peña Rodríguez; Teófilo Emilio Miranda Hidalgo; Danilo Rolando Martínez Rojas; - José Manuel Nivar Nuñez; Danilda Dolores Martínez Tavares; Bartolomé Holguín Balaguer; Alejandro Alma M.; Ana-Rita Blondet de Abreú; Francia de los Angeles de Valdéz; Magdalena Pavón Rosa--rio; José Antonio González Ortega; Julio Ernesto Roa Matos; Joyce Barber de Ariza; Rafael Gabriel García Medina; Rosa Milagros Abreú Debord; Rafael Algimiro Bello Suriñach; José Ignacio Holguín Balaguer; José Joaquín González Sosa; Fabio César Herrera Roa; Josefina Portes de Valenzuela; Cristina Josefina de León; Nicolás Montero Montás; José Zacarías Jiménez Paulino; Marcelo Augusto Victoria Zeno; Miguel Angel Goris Pérez; Orangel Nin - Matos; Luis Paniagua; María del Carmen Brea de Monción; Luis - Silvestre Nina Mota; María A. Ronzino de Jiménez; Carmen L. Kern de Pérez y Nelson Bello; sendos Apartamientos en el Condominio

00418

-2-

El Embajador, localizado en una porción de terreno dentro de la Parcela No.122-B-Ref.-1, del Distrito Catastral No.3, del Distrito Nacional. Los apartamentos que se transfieren corresponden a los Edificios 1-B-E; 1-B-0; 2-B-E y 2-B-0. Los del tipo E y O, tienen un valor de RD\$72,812.72, cada uno, y los del tipo C, tienen un valor de RD\$63,139.44, cada uno.

Muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.-





EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de Venta suscrito en fecha 22 de Julio de 1978, entre el Estado Dominicano y los señores que citamos más abajo.

R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR el Contrato de Venta suscrito en fecha 22 de Julio de 1978, entre el Estado Dominicano, debidamente representado en este Acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, LIC. MARIANA BINET MIESES y los señores EUGENIA E. DE LOS SANTOS DE REYES; LUIS REYES PEREZ; ARTURO BORDAS BETANCES; BEATRIZ MARTINEZ; FRANCISCO JOSE ROJAS ALMANZAR; LUIS JOSE MERETE SANTANA; JUAN HERNANDEZ MONEGRO; RAMON A. DIAZ DOMINGUEZ; OLGA ALTAGRACIA DEL CARMEN COLLADO GONZALEZ; GUADALUPE RAMIREZ RODRIGUEZ; RAFAEL POLANCO NUÑOZ; ERNESTINA A. VALLE DE DEL CASTILLO; CAMILO ROLANDO FERNANDEZ MARTINEZ; OLGA DE ROMAN; RAMON A. NIVAR SEIJAS; FRANCISCO ANTONIO ORTEGA CANELA; LEDA CONCEPCION DE BERRIDO; VIANELA RICARDO DE DIPP; JOSEFINA RICART DE D'ALESSANDRO; GUIDO EDUARDO D'ALESSANDRO L.; JORGE AMADO DIAZ VARGAS; ABEL GONZALEZ MASSENET; JULIO GENARO CAMPILLO PEREZ; DALISIA M. HERRERA PEREZ; BRAUDILIA PEREZ DE MUÑOZ; MARINITA GINEBRA DU BREIL; DOMINGO PERDOMO CABRERA; VICTOR MANUEL MELO BAEZ; MIGUELINA QUEZADA BADUI; ELIAS GALAG; JOSE M. SANCHEZ MENDEZ; JOSEFINA SANTANA RODRIGUEZ; TERESITA WAGNER TERRERO; JOSE ANTONIO POSTIGO VILLANOVA; JULIO D. POSTIGO; ANTONIA B. VDA. RUIZ COHEN; JUANA MARGARITA GONZALEZ DE RICARDO; ARGENTINA SALDAÑA VDA. ARZENO; MILAGROS MARGARITA ARISTY BRITO; LUIS ARMANDO FRAMJUL D.; ERCILIA FRANCO BRITO; ROSA CAMPILLO VDA. CRUZ; JOSE RAFAEL MALLÉN GUERRERO; RAMON A. MEJIA SOUFRENT; DOLORES LIGIA PEÑA RODRIGUEZ; TEOFILO EMILIO MIRANDA HIDALGO; DANILO ROLANDO MARTINEZ ROJAS; JOSE MANUEL NIVAR NUÑEZ; DANILDA DOLORES MARTINEZ TAVARES; BARTOLOME HOLGUIN BALAGUER; ALEJANDRO ALMA M.; ANA RITA BLONDET DE ABREU; FRANCIA DE LOS ANGELES DE VALDEZ; MAGDALENA PAVON ROSARIO; JOSE ANTONIO GONZALEZ ORTEGA; JULIO ERNESTO ROA MATOS; JOYCE BARBER DE ARIZA; RAFAEL GABRIEL GARCIA MEDINA; ROSA MILAGROS ABREU DEBORD; - - -

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

1^{ra} LEGISLATURA Septiembre de 1978
REGISTRADA AL No. 1030
en el folio 5 del libro letra P
No. 5 de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y consta de 29
hojas escritas en máquinas a faxón de dos
espacios interlineales.
Santo Domingo, 1 de agosto de 1978
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito entre
el Estado Dominicano y varios señores, en fecha
22 de julio de 1978.-

ASUNTO:

PAG. 2.-

RAPAEI ALGIMIRO BELLO SURINACH; JOSE IGNACIO HOLGUIN BALAGUER; JOSE JOAQUIN GONZALEZ SOSA; PABLO CESAR HERRERA ROA; JOSEFINA PORTES DE VALENZUELA; CRISTINA JOSEFINA DE LEON; NICOLAS MONTERO MONTAS; JOSE ZACARIAS JIMENEZ PAULINO; MARCELO AUGUSTO VICTORIA ZENO; MICHEL ANGEL GORIS PEREZ; ORANGEL MIN MATOS; LUIS PANIAGUA; MARIA DEL CARMEN HERRERA DE MONCION; LUIS SILVESTRE NINA MOTA; MARIA A. RONZINO DE JIMENEZ; CARMEN L. KERN DE PEREZ y NELSON BELLO; por medio del cual el Primero traspasa a título de venta a cada una de las personas detalladas, sendos apartamentos en el Condominio El Embajador, localizado en una porción de terreno dentro de la Parcela No.122-B-Ref.-1, del Distrito Catastral No.3, del Distrito Nacional. Los apartamentos que mediante el presente Contrato se transfieren corresponden a los Edificios 1-B-E; 1-B-O; 2-B-E y 2-B-O. Los del tipo "E" y "O" se venderán por un valor de RD\$72,812.72, cada uno, y los del tipo "C" por un valor de RD\$63,139.44, cada uno, que copiado a la letra dice así.

CONGRESO NACIONAL
COMITÉ DE REDACCIÓN DE LEYES Y DECRETOS
13 de Julio de 1978

ASUNTO

[Faint, illegible text from the reverse side of the page]

LEGISLATURA Extraordinaria 1978

REGISTRADA AL No. 1030

en el folio 1 del libro letra 8

No. 1 de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

X consta de 29

hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales

Santo Domingo, 16 de septiembre de 1978

[Signature]
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL
CONTRATO DE VENTA

ASUNTO:

PAG.

1154

ENTRE, los que suscriben: EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado por la Administradora General de Bienes Nacionales, LIC. MARIANA BINET MIESES, dominicana, mayor de edad, soltera, Funcionaria Pública, domiciliada y residente en esta ciudad, portadora de la cédula de identificación personal No. 23663, serie 23, quien actúa de conformidad con Poder especial conferídole por el Poder Ejecutivo en fecha 12 (doce) del mes de Julio del año 1978, de una parte, quien en lo adelante de este contrato se denominará EL VENDEDOR; y los señores:

EUGENIA E. DE LOS SANTOS DE REYES, dominicana, mayor de edad, casada con el señor Juan Tomás Reyes Evora, portadora de la cédula de identificación personal No. 11961, serie 47;

LUIS REYES PEREZ, dominicano, mayor de edad, Militar, casado, portador de la cédula de identificación personal No. 43874, serie lra.;

ARTURO BORDAS BETANCES, dominicano, mayor de edad, Militar, casado, portador de la cédula de identificación personal No. 54891, serie lra.;

BEATRIZ MARTINEZ, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identificación personal No. 85103, serie lra.;

FRANCISCO JOSE ROJAS ALMANZAR, dominicano, mayor de edad, Odontólogo, casado, portador de la cédula de identificación personal No. 5955, serie 55;

LUIS JOSE MERETE SANTANA, dominicano, mayor de edad, Sub-secretario de Estado, casado, portador de la cédula de identificación personal No. 18743, serie 37;

JUAN HERNANDEZ MONEGRO, dominicano, mayor de edad, Empleado Público, casado, portador de la cédula de identificación personal No. 8545, serie 27;

RAMON A. DIAZ DOMINGUEZ, dominicano, mayor de edad, Oficinista, casado, portador de la cédula de identificación personal No. 64769, serie lra.;

.../...

CONGRESO NACIONAL

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

1^a LEGISLATURA DE 1978

REGISTRADA AL No. 1030

en el folio 1 del libro letra A.

No. 1 de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y consta de 29 hojas escritas en máquinas a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo, 2 de Agosto 1978

[Signature]
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO² - NACIONAL

ASUNTO:

PAG.

OLGA ALTAGRACIA DEL CARMEN COLLADO GONZALEZ, dominicana, mayor de

edad, Farmacéutica, soltera, portadora de la cédula de identificación personal No. 220796, serie 1ra.;

GUADALUPE RAMIREZ RODRIGUEZ, dominicana, mayor de edad, estudiante, soltera, portadora de la cédula de identificación personal No. 220962, serie 1ra.;

RAFAEL POLANCO MUÑOZ, dominicano, mayor de edad, Médico, casado, portador de la cédula de identificación personal No. 22496, serie 47;

ERNESTINA A. VALLE DE DEL CASTILLO, dominicana, mayor de edad, de quehaceres domésticos, casada con el señor Luis C. Del Castillo, portadora de la cédula de identificación personal No. 5676, serie 34;

CAMILO ROLANDO FERNANDEZ MARTINEZ, dominicano, mayor de edad, Militar, casado, portador de la cédula de identificación personal No. 18827, serie 54;

OLGA DE ROMAN, dominicana, mayor de edad, de quehaceres domésticos, casada con el señor Tomás N. Román, portadora de la cédula de identificación personal No. 115490, serie 1ra.;

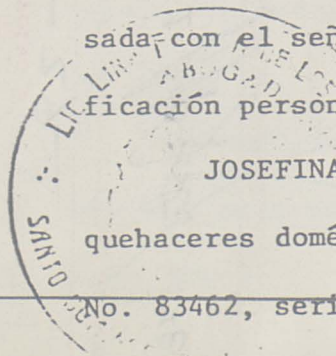
RAMON A. NIVAR SEIJAS, dominicano, mayor de edad, Empleado Público, casado, portador de la cédula de identificación personal No. 61396, serie 1ra.;

FRANCISCO ANTONIO ORTEGA CANELA, dominicano, mayor de edad, Empleado Público, casado, portador de la cédula de identificación personal No. 13704, serie 55;

LEDA CONCEPCION DE BERRIDO, dominicana, mayor de edad, Empleada Pública, casada con el señor Rafael Berrido Camilo, portadora de la cédula de identificación personal No. 31400, serie 47;

VIANELLA RICARDO DE DIPP, dominicana, mayor de edad, Médico, casada con el señor Kemil L. Dipp Gómez, portadora de la cédula de identificación personal No. 2477, serie 41;

JOSEFINA RICART DE D'ALESSANDRO, dominicana, mayor de edad, de quehaceres domésticos, portadora de la cédula de identificación personal No. 83462, serie 1ra.;



ASUNTO: ...

... en el folio ... de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado y consta de ... hojas escritas en máquinas e razón de dos espacios interlineales.

1^{er} LEGISLATURA DE 1978
REGISTRADA AL No. 1030
en el folio 1 del libro letra F.
No. 1 de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de 29
hojas escritas en máquinas e razón de dos
espacios interlineales.
Santo Domingo, 1 de Agosto, 1978
Jefe de las Oficinas del Senado



ASUNTO:

- 3 -

PAG.

GUIDO EDUARDO D'ALESSANDRO L., dominicano, mayor de edad, estudiante, soltero, portador de la cédula de identificación personal No. 189690, serie 1ra.;

JORGE AMADO DIAZ VARGAS, dominicano, mayor de edad, Médico, soltero, portador de la cédula de identificación personal No. 25041, serie 56;

ABEL GONZALEZ MASSENET, dominicano, mayor de edad, Médico, casado, portador de la cédula de identificación personal No. 3108, serie 31;

JULIO GENARO JOSE CAMPILLO PEREZ, dominicano, mayor de edad, Abogado, soltero, portador de la cédula de identificación personal No. 29012, serie 31;

DALSIA M. HERRERA PEREZ, dominicana, mayor de edad, Empleada Privada, soltera, portadora de la cédula de identificación personal No. 19438, serie 18;

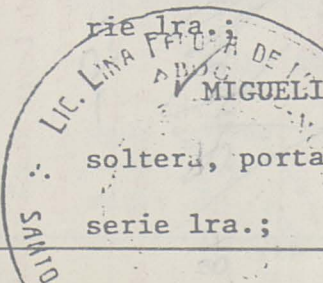
BRAUDILIA PEREZ DE MUÑOZ, dominicana, mayor de edad, Comerciante, casada con el señor Fabio Muñoz, portadora de la cédula de identificación personal No. 1110, serie 18;

MARINITA GINEBRA DU BREIL, dominicana, mayor de edad, Secretaria, soltera, portadora de la cédula de identificación personal No. 115844, serie 1ra.;

DOMINGO PERDOMO CABRERA, dominicano mayor de edad, Contador Público Autorizado, casado, portador de la cédula de identificación personal No. 45094, serie 31;

VICTOR MANUEL MELO BAEZ, dominicano, mayor de edad, Periodista, casado, portador de la cédula de identificación personal No. 116691, serie 1ra.;

MIGUELINA QUEZADA BADUI, dominicana, mayor de edad, estudiante, soltera, portadora de la cédula de identificación personal No. 219318, serie 1ra.;



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO

PÁGINA

[Faint, illegible text from the reverse side of the page, appearing as bleed-through.]

100 LEGISLATIVA DE 1978

REGISTRADA AL No. 1030 J.

en el folio del libro letra No. de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de 29 hojas escritas en máquinas a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo, 1 de Agosto 1978

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

- 4 -

ASUNTO:

PAG.

ELIAS CALAC, dominicano, mayor de edad, Médico, casado, portador de la cédula de identificación personal No. 19123, serie 54;

JOSE M. SANCHEZ MENDEZ, dominicano, mayor de edad, Ingeniero Civil, casado, portador de la cédula de identificación personal No. 8180, serie 10;

JOSEFINA SANTANA RODRIGUEZ, dominicana, mayor de edad, de quehaceres domésticos, soltera, portadora de la cédula de identificación personal No. 9110, serie 24;

TERESITA WAGNER TERRERO, dominicana, mayor de edad, Secretaria, soltera, portadora de la cédula de identificación personal No. 5866, serie 10;

JOSE ANTONIO POSTIGO VILLANOVA, dominicano, mayor de edad, Empleado Privado, casado, portador de la cédula de identificación personal No. 71565, serie 1ra.;

JULIO D. POSTIGO, dominicano, mayor de edad, Editor, casado, portador de la cédula de identificación personal No. 3119 serie 23;

ANTONIA B. Vda. RUIZ COHEN, dominicana, mayor de edad, de quehaceres domésticos, soltera, portadora de la cédula de identificación personal No. 2763, serie 26;

JUANA MARGARITA GONZALEZ DE RICARDO, dominicana, mayor de edad, casada con el señor Francisco S. Ricardo, portadora de la cédula de identificación personal No. 73316, serie 1ra.;

ARGENTINA SALDAÑA Vda. ARZENO, dominicana, mayor de edad, Empleada Privada, soltera, portadora de la cédula de identificación personal No. 34074, serie 31;

MILAGROS MARGARITA ARISTY BRITO, dominicana, mayor de edad, Secretaria Ejecutiva, soltera, portadora de la cédula No. 13154, serie 26;

LUIS ARMANDO FRANJUL D., dominicano, mayor de edad, Empleado Privado casado, portador de la cédula de identificación personal No. 11844,

serie

.../...

CONGRESO NACIONAL

PRAGA

ASUNTO

[Faint, illegible text from the reverse side of the page, appearing as bleed-through.]



por LEGISLATIVA DE 1978
 REGISTRADA AL No. 1030 J.
 en el folio _____ del libro letra _____.
 No _____ de asientos de Leyes, Resoluciones
 y decretos votados por el Senado
 y consta de 29 _____
 hojas escritas en número y a razón de dos
 es. por las Oficinas
 Santo Domingo, 1 de agosto 1978
 Jefe de las Oficinas del Senado

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

PAG.

ERCILIA FRANCO BRITO, dominicana, mayor de edad, Comerciante, casada con el señor Ursino Antonio Rey, portadora de la cédula de identificación personal No. 35279, serie 31;

ROSA CAMPILLO Vda. CRUZ, dominicana, mayor de edad, Abogado, soltera, portadora de la cédula de identificación personal No. 84925, serie 1ra.;

JOSE RAFAEL MALLEN GUERRERO, dominicano mayor de edad, casado, portador de la cédula de identificación personal No. 21968, serie 23;

RAMON A. MEJIA SOUFFRONT, dominicano, mayor de edad, Oficinista, casado, portador de la cédula de identificación personal No. 5341, serie 8;

DOLORES LIGIA PEÑA RODRIGUEZ, dominicana, mayor de edad, de quehaceres domésticos, casada con el señor Fernando Antonio Infante, portadora de la cédula de identificación personal No. 1305552, serie 1ra.;

TEOFILO EMILIO MIRANDA HIDALGO, dominicano, mayor de edad, Funcionario Público, casado, portador de la cédula de identificación personal No. 10317, serie 46;

DANILO ROLANDO MARTINEZ ROJAS, dominicano, mayor de edad, Militar, casado, portador de la cédula de identificación personal No. 138267, serie 1ra.

JOSE MANUEL NIVAR NUÑEZ, dominicano, mayor de edad, Militar, casado con la señora Benélida Alt. Durán, portador de la cédula de identificación personal No. 1781, serie 85;

DANILDA DOLORES MARTINEZ TAVARES, dominicana, mayor de edad, Secretaria, soltera, portadora de la cédula de identificación personal No. 148410, serie 1ra.;

BARTOLOME HOLGUIN BALAGUER, dominicano, mayor de edad, Estudiante, portador de la cédula de identificación personal No. 95015, se-

ALEJANDRO ALMA M., dominicano, mayor de edad, Comerciante, casado con la señora Nurys A. Valerio, portador de la cédula de identificación personal No. 9982, serie 1ra.;

LIC. LIN. F. ORA 031;
AUG. GADU...
SANTO DOMINGO

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

032 LEGISLATIVA DE 1978

REGISTRADA AL No. 10309

en el folio del libro letra No. de los de Leyes, Resoluciones

y decretos votados por el Senado

Y consta de 29 hojas escritas en máquina y a razón de dos

estados municipales

Santo Domingo, 1 de Agosto 1978

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

- 6 -

ASUNTO:

PAG.

ANA RITA BLONDET DE ABREU, dominicana, mayor de edad, de quehaceres domésticos, casada con el señor Generoso Abreu, portadora de la cédula No. 240, serie 1ra.;

FRANCIA DE LOS ANGELES DE VALDEZ, dominicana, mayor de edad, Farmacéutica, casada con el señor Francisco Adolfo Valdez Mena, portadora de la cédula de identificación personal No. 11982, serie 1ra.;

MAGDALENA PAVON ROSARIO, dominicana, mayor de edad, de quehaceres domésticos, soltera, portadora de la cédula de identificación personal No. 39443, serie 1ra.;

JOSE ANTONIO GONZALEZ ORTEGA, dominicano, mayor de edad, Periodista, casado con la señora Icelza Vanderhorst, portador de la cédula de identificación personal No. 81501, serie 1ra.;

JULIO ERNESTO ROA MATOS, dominicano, mayor de edad, Ingeniero Mecánico Electricista, soltero, portador de la cédula de identificación No. 15364, serie 11.;

JOYCE BARBER DE ARIZA, dominicana, mayor de edad, Secretaria, casada con el señor Carlos Ariza de la Cruz, portadora de la cédula de identificación personal No. 20258, serie 26.;

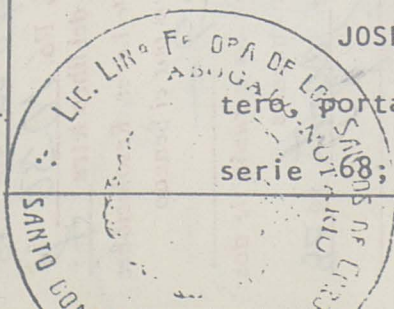
RAFAEL GABRIEL GARCIA MEDINA, dominicano, mayor de edad, Contador Público Autorizado, casado con la señora Gladys I. Calderón, portador de la cédula de identificación personal No. 51698, serie 31.;

ROSA MILAGROS ABREU DEBORD, dominicana, mayor de edad, Economista, soltera, portadora de la cédula de identificación personal No. 151740, serie 1ra.;

RAFAEL ALGIMIRO BELLO SURINAH, dominicano, mayor de edad, Industrial, casado con la señora Lilliam E. Valera, portador de la cédula de identificación personal No. 15493, serie 3.;

JOSE IGNACIO HOLGUIN BALAGUER, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identificación personal No. 9276, serie 68.;

.../...



CONGRESO NACIONAL

CIRIA

ASUNTO

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

1^{er} LEGISLATURA 1978 DE 19 78

REGISTRADA AL No. 1030

en el folio del libro letra F.

No. de ... de Leyes, Resoluciones

y decretos votados por el Senado

y consta de 29 hojas escritas en minúsculas e razón de dos

es. autos. At. Alineales

Santo Domingo, 11 de Agosto de 1978

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

- 7 -

PAG.

JOSE JOAQUIN GONZALEZ SOSA, dominicano, mayor de edad, Ejecutivo, casado con la señora Vesta Tavares, portador de la cédula de identificación personal No. 7730, serie 24;

FABIO CESAR HERRERA ROA, dominicano, mayor de edad, Funcionario Público, casado con la señora Lucía A. Cabral, portador de la cédula de identificación personal No. 61630, serie 1ra.;

JOSEFINA PORTES DE VALENZUELA, dominicana, mayor de edad, Profesora, casada con el señor Manuel Antonio Valenzuela, portadora de la cédula de identificación personal No. 7828, serie 12;

CRISTINA JOSEFINA DE LEON, dominicana, mayor de edad, Secretaria, soltera, portadora de la cédula de identificación personal No. 4130, serie 50;

NICOLAS MONTERO MONTAS, dominicano, mayor de edad, Empleado Público, casado con Roselia Montero, portador de la cédula de identificación personal No. 4824, serie 14;

JOSE ZACARIAS JIMENEZ PAULINO, dominicano, mayor de edad, Dentista, casado con la señora Olga Pina, portador de la cédula de identificación personal No. 34949, serie 31;

MARCELO AUGUSTO VICTORIA ZENO, dominicano, mayor de edad, Militar, casado con la señora María Altagracia Lara, portador de la cédula de identificación personal No. 31291, serie 23;

MIGUEL ANGEL GORIS PEREZ, dominicano, mayor de edad, Funcionario Público, casado con la señora Rosa de Goris, portador de la cédula de identificación personal No. 2855, serie 36;

ORANGEL NIN MATOS, dominicano, mayor de edad, Funcionario Público, casado con la señora Rafaela Volquez, portador de la cédula de identificación personal No. 7, serie 79.



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO

[Faint, illegible text from the reverse side of the page]

1^{ra} LEGISLATURA DE 1978

REGISTRADA AL No. 1030 y

en el folio _____ del libro letra _____

No. _____ de _____ de Leyes, Resoluciones

y Decretos vetados por el Senado

Y consta de _____ 29 _____

hojas escritas en minúsculas a razón de dos

espectros por página

Santo Domingo, _____ de agosto 19 78

Jefe de la Oficina del Senado



ASUNTO:

-8-

PAG.

LUIS PANIAGUA, dominicano, mayor de edad, Negociante, casado con la señora María del Jesús Segura, portador de la cédula de Identificación personal No. 2501, serie 17;

MARIA DEL CARMEN BREA DE MONCION, dominicana, mayor de edad, Empleada Privada, casada con el señor Servio Manuel Monción Pou, portadora de la cédula de identificación personal No. 110293, serie 1ra.

LUIS SILVESTRE NINA MOTA, dominicano, mayor de edad, Abogado, casado con la señora Berlida A. Ceara, portador de la cédula de identificación personal No. 22398, serie 23,

MARIA A. RONSINO DE JIMENEZ, dominicana, mayor de edad, de quehaceres domésticos, casada con el señor Marcos A. Jiménez, portadora de la cédula de identificación No. , serie ;

CARMEN L. KERN DE PEREZ, dominicana, mayor de edad, Médico, casada con el señor Raúl E. Pérez-Félix, portadora de la cédula de identificación personal No. 110409, serie 1ra.

NELSON BELLO, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identificación personal No. 10135 , serie 1ra .



CONGRESO NACIONAL

ABRIL 1978

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

1030 LEGISLATIVA DE 1978

REGISTRADA AL No. 1030

en el folio 1 del libro letra P

No. 1 de series de Leyes, Resoluciones

y decretos votados por el Senado

7 const. de 129

hojas escritas en números e razón de dos

es. actas 19 de 78

Santo Domingo, 19 de 78

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:-----PAG-----

de la otra parte, quienes en lo sucesivo de este Convenio se denominarán LOS COMPRADORES;

SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por medio del presente contrato, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, a LOS COMPRADORES, quienes aceptan, los inmuebles que se describen a continuación:

A MILAGROS MARGARITA ARISTY BRITO, el apartamento 1-Oeste, Primera Planta, del Edificio No. 1-B-E, con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A RAMON A. NIVAR SEIJAS, el apartamento 1-Este, Primera Planta, del Edificio No. 1-B-E, con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A LEDA CONCEPCION DE BERRIDO, el apartamento 2-Oeste, Segunda Planta, del Edificio No. 1-B-E, con un inicial de RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS ORO).

A FRANCISCO ANTONIO ORTEGA CANELA, el apartamento 2-Este, Segunda Planta, del Edificio No. 1-B-E, con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO

[Faint, illegible text in the main body of the document]

12 LEGISLATIVA DE 1978

REGISTRADA AL No. 1030 del libro letra

No de artículos de Leyes, Resoluciones y decretos votados por el Senado

y const de 22 hojas escritas en manuscrito a razón de dos

Santo Domingo, 1 de agosto de 1978

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Condominio
Embajador
ASUNTO:

-10-

PAG.

A

A RAFAEL ALGIMIRO BELLO, el apartamento 3-Central, tercera planta, del Edificio No. 1-B-E, con un inicial de RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS ORO), y el saldo mediante el pago de 360 cuotas mensuales.

A VIANELLA RICARDO DE DIPP, el apartamento 3-Este, tercera planta, del Edificio No. 1-B-E, con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A JOSEFINA RICART DE D'ALESSANDRO, el apartamento 4-Oeste, cuarta planta, del Edificio No. 1-B-E, con un inicial de RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS ORO).

A ORANGEL NIN MATOS, el apartamento 4-Central, cuarta planta, del Edificio No. 1-B-E, con un inicial de RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS ORO), y el saldo mediante el pago de 360 cuotas mensuales.

A GUIDO E. D'ALESSANDRO, el apartamento 4-Este, cuarta planta, del Edificio No. 1-B-E, con un inicial de RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS ORO).

A JOSEFINA PORTES DE VALENZUELA, el apartamento 5-Central, quinta planta, del Edificio No. 1-B-E, con un inicial de RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS ORO), y el saldo mediante el pago de 360 cuotas mensuales.

A RAFAEL GABRIEL GARCIA MEDINA, el apartamento 5-Este, quinta planta, del Edificio No. 1-B-E, con un inicial de RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS ORO).

A FRANCIA DE LOS ANGELES DE VALDEZ, el apartamento 6-Oeste, sexta planta, del Edificio No. 1-B-E, con un inicial de RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS ORO).

A MIGUEL ANGEL GORIS PEREZ, el apartamento 6-Central, sexta planta, del Edificio No. 1-B-E, con un inicial de RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS ORO), y el saldo mediante el pago de 360 cuotas mensuales.

A JOSE IGNACIO HOLGUIN BALAGUER, el apartamento 6-Este, sexta planta, del Edificio 1-B-E, con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A JORGE AMADO DIAZ VARGAS, el apartamento 7-Este, séptima planta, del Edificio No. 1-B-E, con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A JULIO GENARO CAMPILLO PEREZ, el apartamento 8-Oeste, octava planta, del Edificio No. 1-B-E, con un inicial de RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS ORO).



CONGRESO NACIONAL

CONDICIONES
REGISTRADO
ASUNTO

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

PRE LEGISLATIVA 1978

REGISTRADA AL No. 1030

en el folio 1 del libro letra F

No 1 de decretos de Leyes, Resoluciones

y decretos votados por el Senado

y const. de 29

hojas escritas en máquinas a razón de dos

es actas del Tribunal
Santo Domingo 1 de Agosto 1978

Jefe de los Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

-11-

ASUNTO:

PAG.

A ABEL JOSE GONZALEZ MASSENET, el apartamento 8-Este, Octava Planta, del Edificio No. 1-B-E, con un inicial de RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS ORO).

A ANTONIA B. VDA. RUIZ COHEN, el apartamento 1-Oeste, Primera Planta, del Edificio No. 2-B-E, con un inicial de RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS ORO).

A NELSON BELLO, el apartamento 1-Este, sexta planta, del edificio No. 2-B-E, con un inicial de RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS ORO).

A MARIA BREA DE MONCION, el apartamento 2-Oeste, Segunda Planta, del Edificio No. 2-B-E, con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A JUANA MARGARITA GONZALEZ DE RICARDO, el apartamento 2-Este, Segunda Planta, del Edificio No. 2-B-E, con un inicial de RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS ORO).

A ARGENTINA SALDAÑA VDA. ARZENO, el apartamento 3-Oeste, Tercera Planta, del Edificio No. 2-B-E, con un inicial de RD\$11,000.00 (ONCE MIL PESOS ORO).

A LUIS ARMANDO FRANJUL DUME, el apartamento 3-Central, Tercera Planta, del Edificio No. 2-B-E, con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A CARMEN L. KERN DE PEREZ, el apartamento 3-Este, Tercera planta, del Edificio No. 2-B-E, con un inicial de RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS ORO).

A ROSA CAMPILLO VDA. CRUZ, el apartamento 4-Oeste, Cuarta Planta, del Edificio No. 2-B-E, con un inicial de RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS ORO).

A ERCILIA FRANCO BRITO, el apartamento 4-Central, Cuarta Planta, del Edificio No. 2-B-E, con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A RAMON A. MEJIA SOUFRONT, el apartamento 4-Este, Cuarta Planta, del Edificio No. 2-B-E, con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A JOSE RAFAEL MALLÉN, el apartamento 5-Central, Quinta Planta, del Edificio No. 2-B-E, con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A ROSA MILAGROS ABREU DEBORD, el apartamento 5-Este, Quinta Planta, del Edificio No. 2-B-E, con un inicial de RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS ORO).

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO

A ALLI JOSE GONZALEZ WARENET, el aporcionado

del partido de la Unión Progresista, el aporcionado

A ANTONIA B. VDA. RUIZ ROSA, el aporcionado

A ANTONIO B. VDA. RUIZ ROSA, el aporcionado

A ANTONIO B. VDA. RUIZ ROSA, el aporcionado

A ANTONIO B. VDA. RUIZ ROSA, el aporcionado

A ANTONIO B. VDA. RUIZ ROSA, el aporcionado

A ANTONIO B. VDA. RUIZ ROSA, el aporcionado

A ANTONIO B. VDA. RUIZ ROSA, el aporcionado

A ANTONIO B. VDA. RUIZ ROSA, el aporcionado

A ANTONIO B. VDA. RUIZ ROSA, el aporcionado

A ANTONIO B. VDA. RUIZ ROSA, el aporcionado

A ANTONIO B. VDA. RUIZ ROSA, el aporcionado

A ANTONIO B. VDA. RUIZ ROSA, el aporcionado

A ANTONIO B. VDA. RUIZ ROSA, el aporcionado

A ANTONIO B. VDA. RUIZ ROSA, el aporcionado

A ANTONIO B. VDA. RUIZ ROSA, el aporcionado

A ANTONIO B. VDA. RUIZ ROSA, el aporcionado

A ANTONIO B. VDA. RUIZ ROSA, el aporcionado

A ANTONIO B. VDA. RUIZ ROSA, el aporcionado

A ANTONIO B. VDA. RUIZ ROSA, el aporcionado

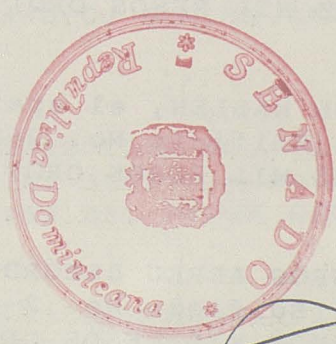
A ANTONIO B. VDA. RUIZ ROSA, el aporcionado

A ANTONIO B. VDA. RUIZ ROSA, el aporcionado

A ANTONIO B. VDA. RUIZ ROSA, el aporcionado

A ANTONIO B. VDA. RUIZ ROSA, el aporcionado

A ANTONIO B. VDA. RUIZ ROSA, el aporcionado



1^{ra} LEGISLATIVA DE 1978
REGISTRADA AL No. 1030 P.
en el folio 29 del libro letra P.
No. 29 de Leyes, Resoluciones y Decretos emitidos por el Senado
Y conste de 29 hojas escritas en mano y a razón de dos
es extras por originales
Santo Domingo, 2 de Agosto 1978
Jefe de las Oficinas del Senado

A ~~TEOFILO EMILIO MIRANDA HIDALGO~~, el apartamento 6-Oeste, Sexta Planta, del Edificio No. 2-B-E, con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A JULIO ERNESTO ROA MATOS, el apartamento 6-Central, Sexta Planta, del Edificio No. 2-B-E, con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A DOLORES LIGIA PEÑA RODRIGUEZ, el apartamento 6-Este, Sexta Planta, del Edificio No. 2-B-E, con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A LUIS SILVESTRE NINA MOTA, el apartamento 7-Oeste, Sexta Planta, del Edificio No. 2-B-E, con un inicial de RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS ORO).

A ALEJANDRO ALMA, el apartamento 7-Este, Septima Planta, del Edificio No. 2-B-E, con un inicial de RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS ORO).

A DANILO ROLANDO MARTINEZ ROJAS, el apartamento 8-Oeste, Octava Planta, del Edificio No. 2-B-E, con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A JOSE ANTONIO ORTEGA GONZALEZ, el apartamento 8-Este, Octava Planta, del Edificio No. 2-B-E, con un inicial de RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS ORO).

A EUGENIA E. DE LOS SANTOS DE REYES, el apartamento 1-Oeste, Primera Planta, del Edificio No. 1-B-O, con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A LUIS REYES PEREZ, el apartamento 1-Este, Primera Planta, del Edificio No. 1-B-O, con un inicial de RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS ORO).

A ARTURO BORDAS BETANCES, el apartamento 2-Oeste, Segunda Planta, del Edificio No. 1-B-O, con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A BEATRIZ MARTINEZ, el apartamento 2-Este, Segunda Planta, del Edificio No. 1-B-O, con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A JOSE ZACARIAS JIMENEZ PAULINO, el apartamento 3-Oeste, Tercera Planta, del Edificio No. 1-B-O, con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A FRANCISCO JOSE ROJAS ALMANZAR, el apartamento 3-Central, Tercera Planta, del Edificio No. 1-B-O, con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



Jefe de las Oficinas del Senado
Santo Domingo, D. R. de Agosto 19 78

ve LEGISLATIVA 2104 DE 1978
REGISTRADA AL No. 1030 p.
en el folio del libro letra
No. de de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
F. const. de
hojas escritas en números e razón de dos
es
Santo Domingo, D. R. de Agosto 19 78

ASUNTO:

-13-

PAG.

A ~~JOYCE BABER DE ARIZA~~, el apartamento 3-Este, Tercera Planta, del Edificio No. 1-B-O, con un inicial de RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS ORO).

A JUAN HERNANDEZ MONEGRO, el apartamento 4-Oeste, Cuarta Planta, del Edificio No. 1-B-O, con un inicial de RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS ORO).

A LUIS JOSE MERETE S., el apartamento 4-Central, Cuarta Planta, del Edificio No. 1-B-O, con un inicial de RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS ORO), y el saldo mediante el pago de 360 cuotas mensuales.

A LUIS PANIAGUA, el apartamento 4-Este, Cuarta Planta, del Edificio No. 1-B-O, con un inicial de RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS ORO).

A RAMON ALBERTO DIAZ DOMINGUEZ, el apartamento 5-Oeste, Quinta Planta, del Edificio No. 1-B-O, con un inicial de RD\$12,500.00 (DOCE MIL QUINIENTOS PESOS ORO).

A DANILDA DOLORES MARTINEZ, el apartamento 5-Central, Quinta Planta, del Edificio No. 1-B-O, con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A OLGA ALTAGRACIA DEL CARMEN COLLADO GONZALEZ, el apartamento 5-Este, Quinta Planta, del Edificio No. 1-B-O, con un inicial de RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS ORO).

A RAFAEL POLANCO MUÑOZ, el apartamento 6-Oeste, Sexta Planta, del Edificio No. 1-B-O, con un inicial de RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS ORO).

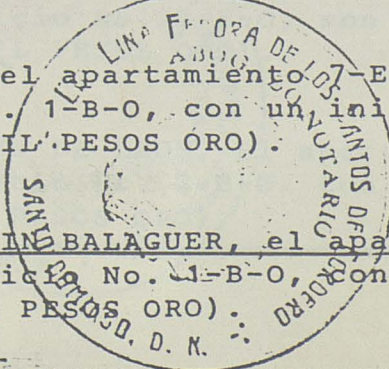
A ERNESTINA A. VALLE DE DEL CASTILLO, el apartamento 6-Central, Sexta Planta, del Edificio No. 1-B-O, con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A GUADALUPE RAMIREZ RODRIGUEZ, el apartamento 6-Este, Sexta Planta, del Edificio No. 1-B-O, con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A CAMILO ROLANDO FERNANDEZ, el apartamento 7-Oeste, Septima Planta, del Edificio No. 1-B-O, con un inicial de RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS ORO).

A OLGA DE ROMAN, el apartamento 7-Este, Septima Planta, del Edificio No. 1-B-O, con un inicial de RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS ORO).

A BARTOLOME HOLGUIN BALAGUER, el apartamento 8-Oeste, Octava Planta, del Edificio No. 1-B-O, con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO

PAG.

[Faint, mirrored text from the reverse side of the page, including names like 'Razon Alberto...', 'Carrillo...', and 'Pata...', and dates like '1978' and '1977']

LEGISLATIVA DE 1978

REGISTRADA AL No. 10307

en el folio del libro letra

No. de artículos de Leyes, Resoluciones

Y decretos votados por el Senado

Y consta de 29

hojas escritas en máquinas a razón de dos

espacios interlineales

Santo Domingo, 1 de agosto 1978

Jefe de las Oficinas del Senado



ASUNTO:

A MAGDALENA PAVON ROSARIO, el apartamento 8-Este, Octava Planta, del Edificio No. 1-B-O, con un inicial de RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS ORO).

A JOSE MANUEL NIVAR NUÑEZ, el apartamento 1-Oeste, Primera Planta, del Edificio No. 2-B-O, con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A MARIA A. RONZINO DE JIMENEZ, el apartamento 1-Este, Primera Planta, del Edificio No. 2-B-O, con un inicial de RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS ORO).

A DALSIA M. HERRERA PEREZ, el apartamento 2-Oeste, Segunda Planta, del Edificio No. 2-B-O, con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A BRAUDILIA PEREZ DE MUÑOZ, el apartamento 2-Este, Segunda Planta, del Edificio No. 2-B-O, con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A VICTOR MANUEL MELO BAEZ, el apartamento 3-Oeste, Tercera Planta, del Edificio No. 2-B-O, con un inicial de RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS ORO).

A MARINITA GINEBRA DU-BREIL, el apartamento 3-Central, Tercera Planta, del Edificio No. 2-B-O, con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A DOMINGO PERDOMO CABRERA, el apartamento 3-Este, Tercera Planta, del Edificio No. 2-B-O, con un inicial de RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS ORO).

A MIGUELINA QUEZADA DE BADUI, el apartamento 4-Oeste, Cuarta Planta, del Edificio No. 2-B-O, con un inicial de RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS ORO).

A ANA RITA BLONDET DE ABREU, el apartamento 4-Central, Cuarta Planta, del Edificio No. 2-B-O, con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A MARCELO AUGUSTO VICTORIA ZENO, el apartamento 4-Este, Cuarta Planta, del Edificio No. 2-B-O, con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

A FABIO CESAR HERRERA ROA, el apartamento 5-Oeste, Quinta Planta, del Edificio No. 2-B-O, con un inicial de RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS ORO).

A CRISTINA JOSEFINA DE LEON, el apartamento 5-Central, Quinta Planta, del Edificio No. 2-B-O, con un inicial de RD\$7,000.00 (SIETE MIL PESOS ORO).

Condominio
Embajador

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

-15-

PAG.

A JOSE JOAQUIN GONZALEZ SOSA, el apartamento 5-Este, Quinta Planta, del Edificio No. 2-B-0, con un inicial de RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS ORO).

A JOSE M. SANCHEZ MENDEZ, el apartamento 6-Oeste, Sexta Planta, del Edificio No. 2-B-0, con un inicial de RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS ORO).

A NICOLAS MONTERO MONTAS, el apartamento 6-Central, Sexta Planta, del Edificio No. 2-B-0, con un inicial de RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS ORO), y el saldo mediante el pago de 360 cuotas mensuales.

A ELIAS CALAC, el apartamento 6-Este, Sexta Planta, del Edificio No. 2-B-0, con un inicial de RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS ORO).

A JOSEFINA SANTANA RODRIGUEZ, el apartamento 7-Oeste, Septima Planta, del Edificio No. 2-B-0, con un inicial de RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS ORO).

A TERESITA WAGNER TERRERO, el apartamento 7-Este, Septima Planta, del Edificio No. 2-B-0, con un inicial de RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS ORO).

A JULIO D. POSTIGO, el apartamento 8-Oeste, Octava Planta del Edificio No. 2-B-0, con un inicial de RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS ORO).

A JOSE ANTONIO POSTIGO VILANOVA, el apartamento 8-Este, Octava Planta, del Edificio No. 2-B-0, con un inicial de RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS ORO).

RECEIVED
SECRETARIA DE LA ASISTENCIA
1950

DE

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO

CLAS.

Nº

A LOS SEÑORES COMISAROS DEL SENADO DEL DISTRITO DE SANTIAGO DEL ESTERO, DEL DISTRITO NO. 1-2-0, CON UN ANEXO DE CINCO FOLIOS. (QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO)

SEÑOR DON N. MONTES, COMISARIO DEL DISTRITO NO. 1-2-0, CON UN ANEXO DE CINCO FOLIOS. (QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO)

SEÑOR DON N. MONTES, COMISARIO DEL DISTRITO NO. 1-2-0, CON UN ANEXO DE CINCO FOLIOS. (QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO)

SEÑOR DON N. MONTES, COMISARIO DEL DISTRITO NO. 1-2-0, CON UN ANEXO DE CINCO FOLIOS. (QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO)

SEÑOR DON N. MONTES, COMISARIO DEL DISTRITO NO. 1-2-0, CON UN ANEXO DE CINCO FOLIOS. (QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO)

SEÑOR DON N. MONTES, COMISARIO DEL DISTRITO NO. 1-2-0, CON UN ANEXO DE CINCO FOLIOS. (QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO)

SEÑOR DON N. MONTES, COMISARIO DEL DISTRITO NO. 1-2-0, CON UN ANEXO DE CINCO FOLIOS. (QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO)

SEÑOR DON N. MONTES, COMISARIO DEL DISTRITO NO. 1-2-0, CON UN ANEXO DE CINCO FOLIOS. (QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO)

SEÑOR DON N. MONTES, COMISARIO DEL DISTRITO NO. 1-2-0, CON UN ANEXO DE CINCO FOLIOS. (QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO)

que LEGISLATIVA DE 19 78

REGISTRADA AL No. 1030

en el folio del libro letra F

No. de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y consta de 29

hojas escritas en manuscrito a razón de dos espacios interlineales

Santo Domingo 1 de agosto 19 78

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

-16-

ASUNTO:

PAG.

PARRAFO: Los apartamentos anteriormente indicados tienen las siguientes características:

Los denominados del tipo "GRANDE", que tienen un valor de RD\$ 72,812.72, como se establecerá más adelante: Un área de construcción de Ciento Noventa y Nueve Metros Cuadrados con Trece Decímetros Cuadrados (199.13 M²), con la siguiente distribución: Sala, estar, comedor, cocina, dos cuartos de baño, tres dormitorios, cuatro balcones-terrazas con jardineras, cuarto de lavandería y cuarto de servicio con baño.

Los denominados del tipo "PEQUEÑO", que tienen un valor de --- RD\$63,139.44, como se establecerá más adelante: Un área de construcción de Ciento Setenta y Tres Metros Cuadrados con Cuarenta y Seis Decímetros Cuadrados (173.46 M²), con la siguiente distribución: Sala, estar, comedor, cocina, cuarto de baño, medio baño, tres dormitorios, dos balcones-terrazas con jardineras, cuarto de servicio con baño, y cuarto de lavandería.

Son apartamentos del tipo "PEQUEÑO": El 3-Central, tercera planta; 4-Central, cuarta planta; 5-Central, quinta planta y 6-Central, sexta planta, de los edificios: 1-B-0, 1-B-E, 2-B-0 y 2-B-E, todos integrados al Condominio Embajador, formando un total de 16 apartamentos de este tipo.

Los restantes 74 apartamentos localizados en dichos edificios, son todos de los denominados del tipo "GRANDE".

Los Edificios donde estan localizados los apartamentos que por este acto se venden, construidos todos en una porción de la parcela No. 122-B-REF-1 del Distrito Catastral No.3, del Distrito Nacional, se encuentran situados:

El Edificio No. 1-B-E, en la parte Este central de la parcela, con frente al Suroeste orientado hacia el estacionamiento, al Edificio 11-A y a la piscina; con el lado Noroeste limitado por el Edificio 1-B-0; con el lado Noreste orientado hacia el Edificio 2-B-E; y con el lado Sureste orientado hacia el Hotel El Embajador, Este edificio consta de Veinte (20) apartamentos.

El Edificio No. 1-B-0, en la parte Central de la parcela con frente al Suroeste orientado hacia la piscina y el Edificio No. 10-A, con el lado Noroeste orientado hacia el Edificio No. 9-A y con el lado Noreste orientado hacia el Edificio 2-B-0 y con el lado Sureste limitado por el Edificio No. 1-B-E. Este edificio consta de Veinte (20) apartamentos.

El Edificio No. 2-B-E, en la parte Noreste (Central) de la parcela con frente al Noreste orientado hacia estacionamiento y Edificio Comercial, con el lado Sureste orientado hacia el Hotel El Embajador, con el lado Suroeste orientado hacia el Edificio No. 1-B-E y con el lado Noroeste limitado por el Edificio No. 2-B-0. Este edificio consta de Veinte (20) apartamentos.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO

GRADO

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

LEGISLATURA *Ord. de 1978*

REGISTRADA AL No. 1030 *2*

en el folio **del libro letra**

No. **de asientos de Leyes, Resoluciones**
y Decretos votados por el Senado

Y consta de **hojas escritas en mánuscrito a razón de dos**
espacios interlineales

Santo Domingo **de** **1978**

[Handwritten signature]



Jefe de las Oficinas del Senado

CONGRESO NACIONAL

-17-

ASUNTO:

PAG.

El Edificio No. 2-B-0, en la parte Noreste (Central) de la parcela con frente al Noreste orientado hacia el Edificio No. 3-A, estacionamiento y Edificio Comercial, con el lado Sureste limitado por el Edificio No. 2-B-E, con el lado Suroeste orientado hacia el Edificio No. 1-B-0 y con el lado Noroeste orientado hacia el Edificio No. 5-A. Este edificio consta de Veinte (20) apartamentos.

La localización y distribución de los apartamentos anteriormente indicados, así como la de los Edificios predescritos, será interpretada, en caso de duda, si la hubiere, de conformidad con las disposiciones que sobre este aspecto se encuentran contenidas en la Declaración de Constitución y en el Reglamento de Copropiedad y Administración del Condominio Embajador, del cual forman parte dichos apartamentos.

SEGUNDO: El precio de venta de los inmuebles objeto del presente contrato, ha sido convenido y pactado entre las partes, por la suma de:

Para los apartamentos denominados del tipo "GRANDE": RD\$72,812.72 (SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS ORO CON 72/100).

Para los apartamentos denominados del tipo "PEQUEÑO": RD\$63,139.44 (SESENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS ORO CON 44/100).

El precio anteriormente indicado para cada apartamento, deberá ser pagado de la siguiente forma:

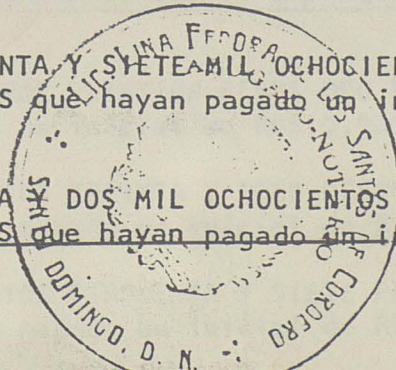
A) Un PAGO INICIAL, igual al que ha sido estipulado en el artículo primero de este contrato, inmediatamente después del nombre de LOS COMPRADORES y de la identificación de los apartamentos que por este acto, cada uno, individualmente adquiere, y

B) La SUMA PENDIENTE DE PAGO, o sea, la cantidad de:

PARA LOS APARTAMENTOS DEL TIPO "GRANDE":

RD\$57,812.72 (CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS ORO CON 72/100) para LOS COMPRADORES que hayan pagado un inicial de RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS ORO).

RD\$62,812.72 (SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS ORO CON 72/100) para LOS COMPRADORES que hayan pagado un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO

[Faint, illegible text from the reverse side of the page, appearing as bleed-through.]

1^{ra} LEGISLATIVA DE 1978

REGISTRADA AL No. 1030 P.

en el folio del libro letra F.

No. ... de sesiones de Leyes, Resoluciones

y decretos votados por el Senado

Y consta de 29

hojas escritas en máquinas a razón de dos

españos interlineales

Santo Domingo 1 de agosto 1978

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

-18-

ASUNTO:

PAG.

RD\$60,312.72 (SESENTA MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS ORO CON 72/100) para LOS COMPRADORES que hayan pagado un inicial de RD\$12,500.00 (DOCE MIL QUINIENTOS PESOS ORO).

RD\$67,812.72 (SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS ORO CON 72/100) para LOS COMPRADORES que hayan pagado un inicial de RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS ORO).

RD\$61,812.72 (SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS ORO CON 72/100) para LOS COMPRADORES que hayan pagado un inicial de RD\$11,000.00 (ONCE MIL PESOS ORO).

PARA LOS APARTAMIENTOS DEL TIPO "PEQUEÑO":

RD\$53,139.44 (CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS ORO CON 44/100) para LOS COMPRADORES que hayan pagado un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS ORO).

RD\$56,139.44 (CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS ORO CON 44/100) para LOS COMPRADORES que hayan pagado un inicial de RD\$7,000.00 (SIETE MIL PESOS ORO).

RD\$58,139.44 (CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS ORO CON 44/100) para LOS COMPRADORES que hayan pagado un inicial de RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS ORO);

deberá ser hecha efectiva, por cada uno de LOS COMPRADORES, mediante el pago de 240 (DOSCIENTOS CUARENTA) cuotas, iguales y consecutivas de:

PARA LOS APARTAMIENTOS DEL TIPO "GRANDE":

RD\$240.89 (DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ORO CON 89/100) para LOS COMPRADORES que hayan pagado un inicial de RD\$15,000.00.

RD\$261.72 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ORO CON 72/100) para LOS COMPRADORES que hayan pagado un inicial de RD\$10,000.00.

RD\$251.30 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ORO CON 30/100) para LOS COMPRADORES que hayan pagado un inicial de RD\$12,500.00.

RD\$282.55 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ORO CON 55/100) para LOS COMPRADORES que hayan pagado un inicial de RD\$5,000.00.

RD\$257.55 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ORO CON 55/100) para LOS COMPRADORES que hayan pagado un inicial de RD\$11,000.00.

PARA LOS APARTAMIENTOS DEL TIPO "PEQUEÑO":

RD\$221.41 (DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS ORO CON 41/100) para LOS COMPRADORES que hayan pagado un inicial de RD\$10,000.00.

RD\$233.91 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ORO CON 91/100) para LOS COMPRADORES que hayan pagado un inicial de RD\$7,000.00.

RD\$257.55 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ORO CON 55/100) para LOS COMPRADORES que hayan pagado un inicial de RD\$5,000.00.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

-19-

PAG.

cada una, que deberán ser pagadas MENSUALMENTE, a partir del día 1ro. de septiembre del año 1978, hasta la completa amortización de la deuda.

PARRAFO: No obstante lo indicado anteriormente, se establecen, de comun acuerdo entre las partes interesadas, las siguientes excepciones en cuanto a la forma de pago:

Los Señores: RAFAEL ALGIMIRO BELLO SURINAH; ORANGEL NIN MATOS; JOSEFINA PORTES DE VALENZUELA; MIGUEL ANGEL GORIS PEREZ y NICOLAS MONTERO MONTAS, todos COMPRADORES del tipo de apartamento denominado "PEQUEÑO", de un valor de RD\$63,139.44, y que han pagado un inicial de RD\$5,000.00, harán efectiva la SUMA PENDIENTE DE PAGO, mediante el pago de 360 (TRESCIENTOS SESENTA) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de RD\$161.50 (CIENTO SESENTA Y UN PESOS ORO CON 50/100) cada una.

LOS COMPRADORES anteriormente indicados, en cuanto a la forma de pago excepcionalmente establecida en el presente párrafo, se someterán al igual que los demás, al mismo procedimiento en cuanto al cobro de las cuotas mensuales adeudadas, así como a cualesquieras otras disposiciones establecidas en el presente contrato, con la única excepción de lo dispuesto expresamente en la parte inicial de este párrafo.

TERCERO: El Saldo adeudado por LOS COMPRADORES, indicados anteriormente, a pagarse en la forma prevista en la cláusula anterior, ha sido pactado entre las partes, libre de interés de ningún genero, por lo cual dichas cuotas no devengarán interés alguno con cargo a LOS COMPRADORES.

CUARTO: Las cuotas mensuales deberán ser pagadas, sin requerimiento alguno, en la oficina correspondiente de la Administración General de Bienes Nacionales sita en esta ciudad, o en el lugar que ella designe, la falta de pago de parte de LOS COMPRADORES de 3 (Tres) mensualidades consecutivas, en las fechas fijadas al efecto, permitira al VENDEDOR ejecutar el privilegio inscrito en su favor y estipulado en el Artículo Quinto de este contrato.

CONGRESO NACIONAL

PAGE

ASUNTO

[Faint, illegible text from the reverse side of the page]

12 LEGISLATURA 1978

REGISTRADA AL No. 1030 f.

en el folio 1 del libro letra J.

No. 1 de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de 29
hojas escritas en máquinas a razón de dos
ejemplares intermedios

Santo Domingo, 1 de Agosto 1978



Jefe de las Oficinas del Senado

[Handwritten signature]

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

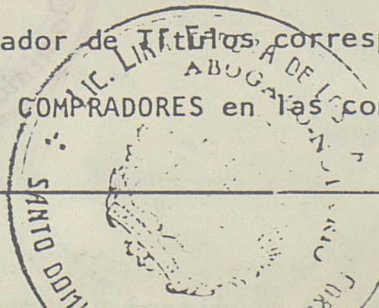
-20-

PAG.

QUINTO: Para garantizar el pago del saldo adeudado, LOS COMPRADORES, consienten por medio del presente acto, en que sea registrado en favor del ESTADO DOMINICANO el PRIVILEGIO DEL VENDEDOR NO PAGADO, previsto en el Artículo 2103 del Código Civil, por el monto del saldo adeudado por ellos.

SEXTO: Las partes reconocen expresamente, que el Condominio del cual forman parte los apartamentos que por este acto se venden, está sometido a las disposiciones de la Ley No. 5038 del 21 de noviembre de 1958 y sus modificaciones, que instituye un SISTEMA ESPECIAL PARA REGIR EL DERECHO DE PROPIEDAD EN PISOS O APARTAMIENTOS EN CONDOMINIO, así como a la declaración de constitución y al reglamento de copropiedad y administración del Condominio Embajador, copia del cual, LOS COMPRADORES, reconocen haber recibido de manos de EL VENDEDOR y declararán haber leído y aceptado sin reservas, obligándose por este medio de manera voluntaria y formal a acatar y cumplir plenamente las disposiciones contenidas en los mismos, de igual forma, declararán que se obligan a contribuir proporcionalmente al pago de los gastos y cargas comunes relativos a la conservación, mantenimiento, reparación y administración de las cosas y servicios comunes del Condominio, de conformidad con lo dispuesto por el párrafo segundo del Artículo 4 de la Ley No. 5038, indica anteriormente.

SEPTIMO: Queda convenido entre las partes, que el presente contrato de venta, estará exonerado totalmente del pago de cualquier tipo de impuestos, tasas, derechos o contribuciones, nacionales o municipales, presentes o futuros, que afecten la transferencia de propiedad del VENDEDOR a los COMPRADORES de los inmuebles que por este acto se venden y se autoriza, por este mismo documento, al Registrador de Títulos correspondiente a efectuar la transferencia en favor de los COMPRADORES en las condiciones indicadas anteriormente.



CONGRESO NACIONAL

PÁGINA

-10-

ASUNTO

... para garantizar el pago del saldo adeudado, LOS COMPAÑOS...
... por medio del presente acto, en que sea registrado en la...
... al PRINCIPAL DEL VENDEDOR NO PAGADO, previsto...
... por el artículo 2103 del Código Civil, por el monto del saldo adeudado por...
... las partes reconocen expresamente, que el contenido del cual...
... por este acto se venden, está sujeto a...
... de la Ley No. 5078 del 21 de noviembre de 1978 y sus modifi-
... que instituye un SISTEMA ESPECIAL PARA REGIR EL DERECHO DE PRO-
... EN PISOS O APARTAMENTOS EN COMUNITARIO, así como la distinción...
... y al reglamento de copropiedad y administración del Estado...
... LOS COMPAÑOS, reconocen haber recibido...
... y desaharán haber leído y aceptado las reservas...
... de manera voluntaria y formal a ser y cumplir...
... en los mismos, de conformidad de...
... proporcionalmente al caso de los casos...
... conservación, mantenimiento, reparación y...
... de los servicios comunes del Comunitario de...
... por el artículo 2103 del Código Civil de la Ley No...
... anteriormente.



per LEGISLATIVA DE 1978
REGISTRADA AL No. 1030
en el folio del libro letra P
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y consta de 29
hojas escritas en máquinas a razón de dos
españos interlineales
Santo Domingo, 1 de agosto 1978
Jefe de las Oficinas del Senado

CONGRESO NACIONAL

-21-

ASUNTO:

PAG.

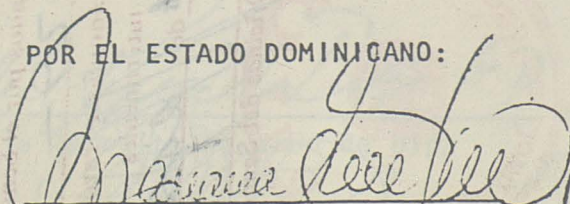
OCTAVO: Queda convenido entre las partes, que los COMPRADORES se subrogan en los derechos sobre las garantías obtenidas por EL ESTADO DOMINICANO de los ingenieros y arquitectos constructores del Condominio Embajador, sobre los vicios ocultos de construcción que pudieren eventualmente aparecer, subrogación que se extiende a cualesquiera otros derechos legales o concencionales que en este setido le pudieren favorecer, de igual forma, se conviene, que EL VENDEDOR queda liberado de la garantía debida por éste conforme a lo dispuesto por el Artículo 1641 del Código Civil, entendiéndose en este sentido, que cualquier reclamación por parte de LOS COMPRADORES deberá ser realizada directamente ante los constructores de dicho Condominio.

NOVENO: Las partes para los fines del presente contrato, hacen en Santo Domingo, Distrito Nacional, la siguiente elección de domicilio: EL ESTADO DOMINICANO en el edificio sede de la Administración General de Bienes Nacionales y LOS COMPRADORES en el Apartamiento que por este acto adquieren.

DECIMO: Las partes aceptan que el presente contrato sea sometido a la aprobación del Congreso Nacional para los fines indicados por la Constitución de la República.

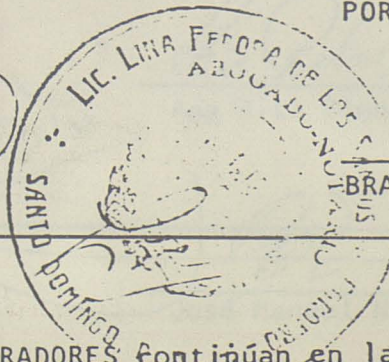
HECHO Y FIRMADO en cinco (5) originales de un mismo tenor y efecto en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veinte y Dos (22) días del mes de julio del año 1978.

POR EL ESTADO DOMINICANO:



LIC. MARIANA BINET-MIESES, Administradora General de Bienes Nacionales

POR LOS COMPRADORES:



BRAUDILIA PEREZ DE MUÑOZ

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO



Jefe de las Oficinas del Senado

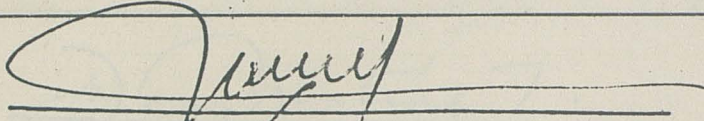
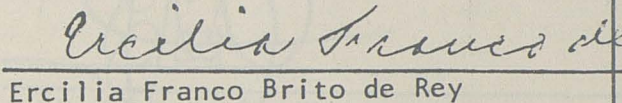
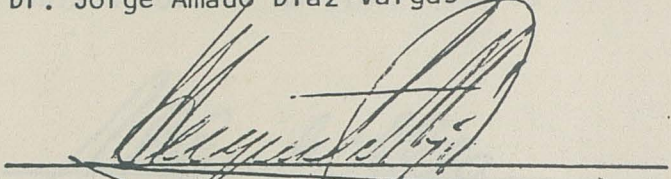
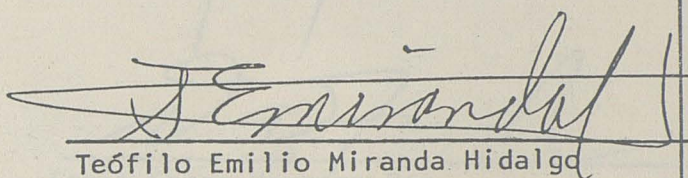
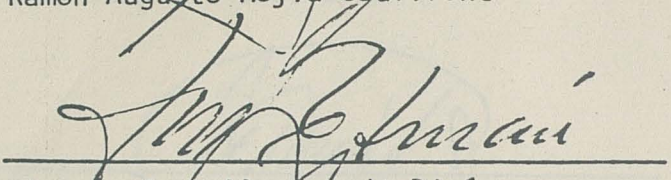
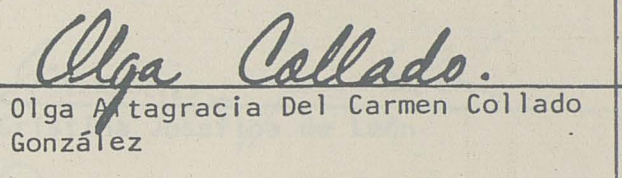
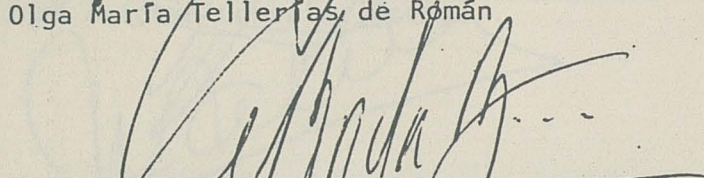
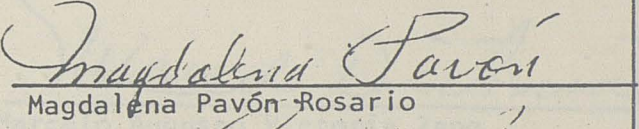
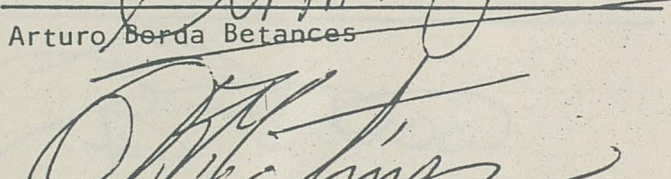
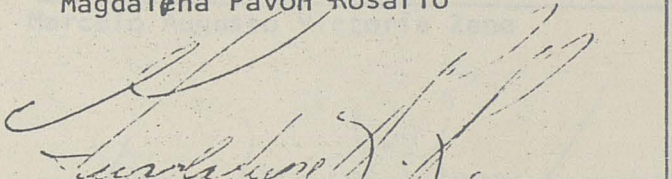
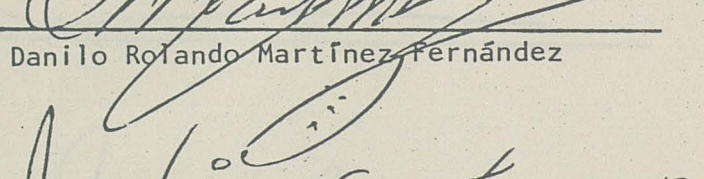
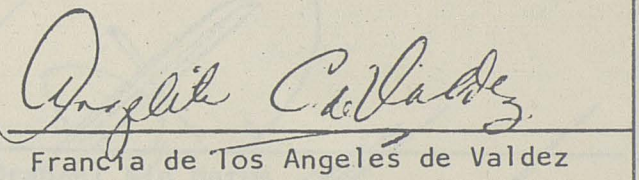
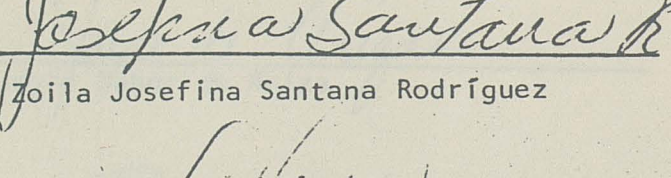
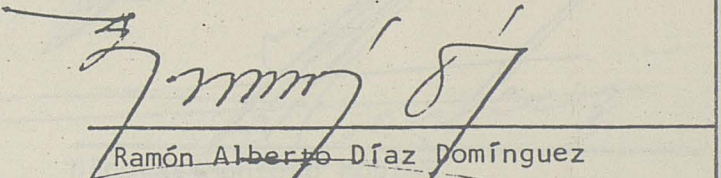
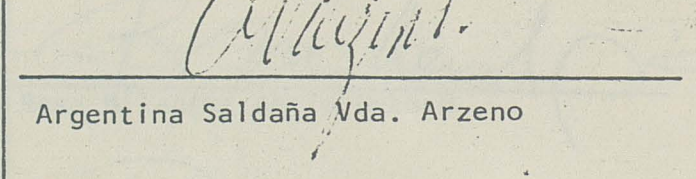
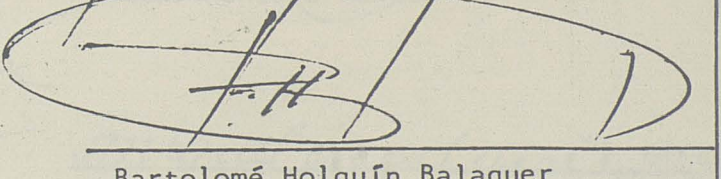
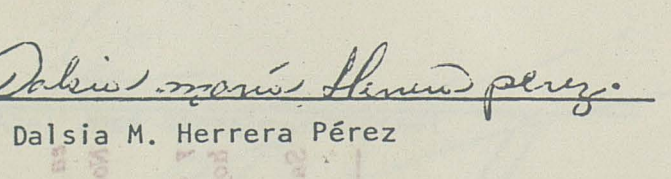
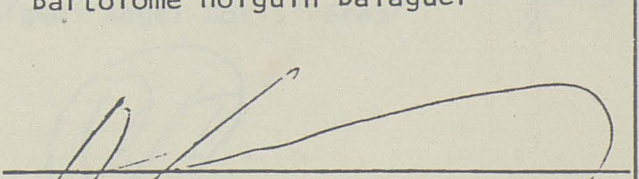
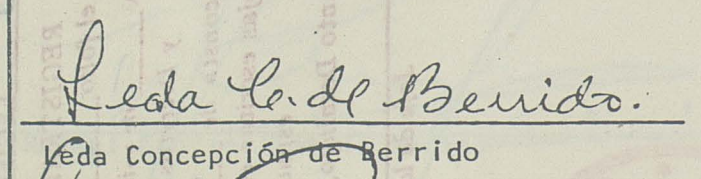
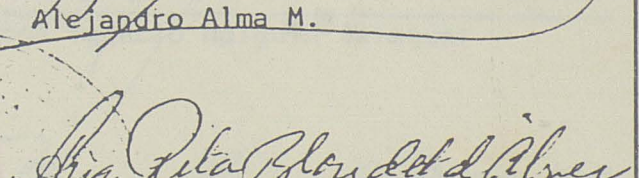
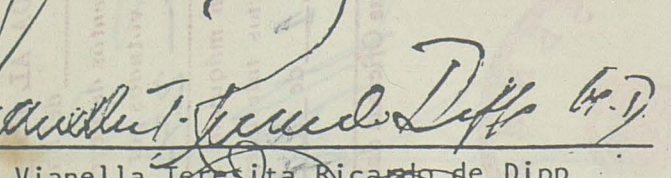
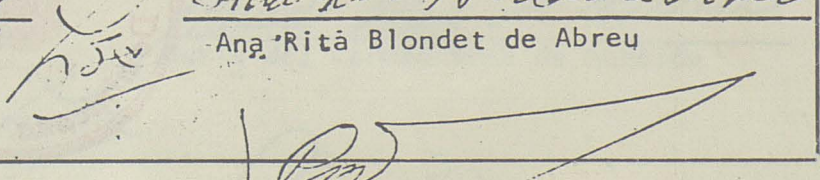
por LEGISLATIVA Ord. DE 19 78
REGISTRADA AL No. 1030
en el folio 1 del libro letra P.
No. — de actas de Leyes, Resoluciones
y decretos votados por el Senado
y consta de — 29 —
hojas escritas en máquinas e razón de dos
extractos intermedios
Santo Domingo, 14 de Agosto 78

CONGRESO NACIONAL

Continuación de las firmas de los COMPRADORES del Condominio Embajador

ASUNTO:

PAG.

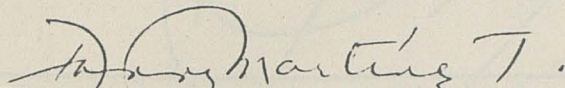
 Dr. Jorge Amado Díaz Vargas	 Ercilia Franco Brito de Rey
 Ramón Augusto Mejía Souffront	 Teófilo Emilio Miranda Hidalgo
 Olga María Tellerías de Román	 Olga Atagracia Del Carmen Collado González
 Arturo Berda Betances	 Magdalena Pavón Rosario
 Danilo Rolando Martínez Fernández	 Guadalupe Ramírez Rodríguez
 Zoila Josefina Santana Rodríguez	 Francia de Tos Angeles de Valdez
 Argentina Saldaña Vda. Arzeno	 Ramón Alberto Díaz Domínguez
 Dalsia M. Herrera Pérez	 Bartolomé Holguín Balaguer
 Leda Concepción de Berrido	 Alejandro Alma M.
 Vianella Teresita Ricardo de Dipp	 Ana Rita Blondet de Abreu
 Luis José Merette Santana	 José Manuel Nivar Núñez

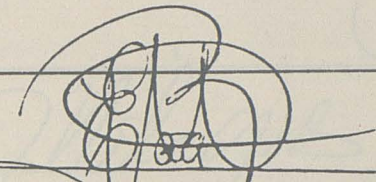
CONGRESO NACIONAL

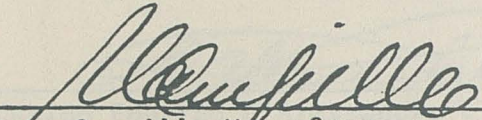
Continuación de las firmas de los COMPRADORES del Condominio Embajador

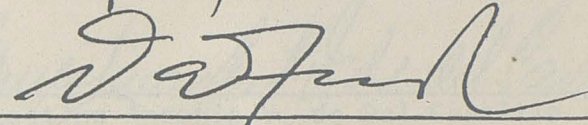
ASUNTO:

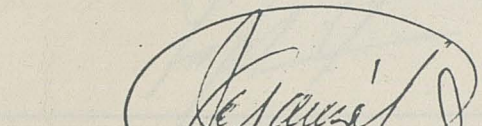
PAG.

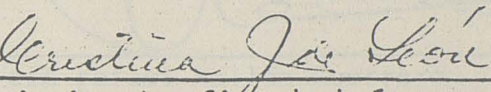

Dahilda Dolores Martinez Tavares

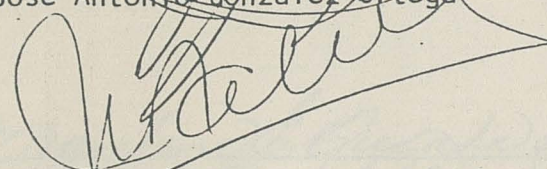

Julio Ernesto Roa Matos

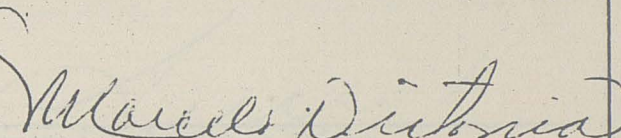

Rosa Campillo Vaa. Cruz

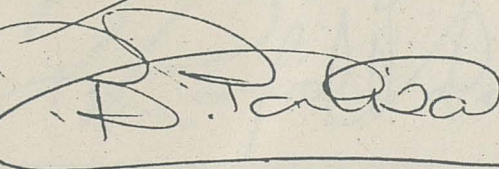

Fabio Cesar Herrera Roa

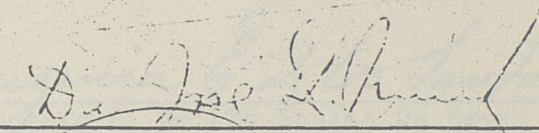

José Antonio González Ortega

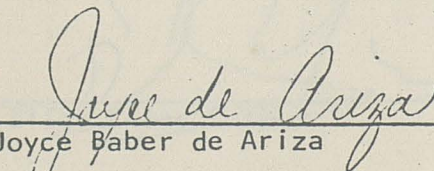

Cristina Josefina de León

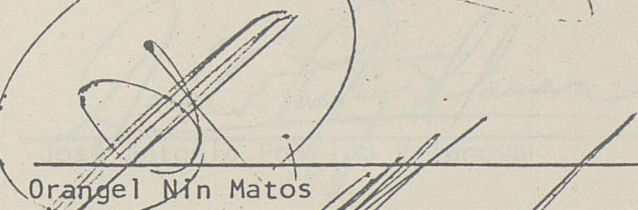

Marcelo Augusto Victoria Zeno

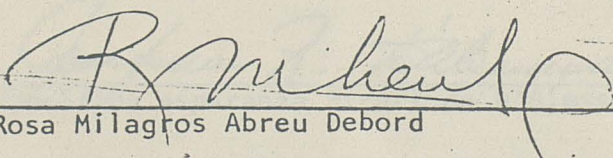

Marcelo Augusto Victoria Zeno

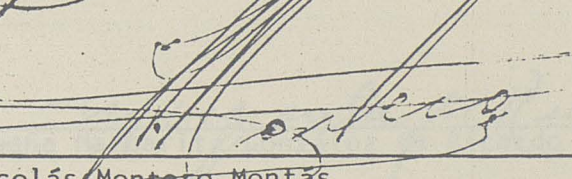

José Zacarias Jiménez-Paulino

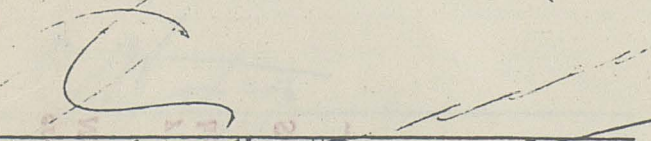

José Zacarias Jiménez-Paulino

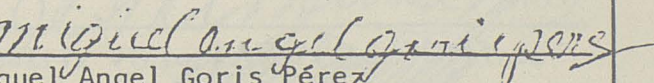

Joyce Baber de Ariza

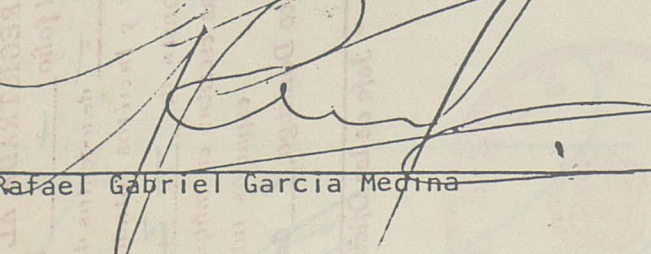

Orange Nín Matos



Rosa Milagos Abreu Debord

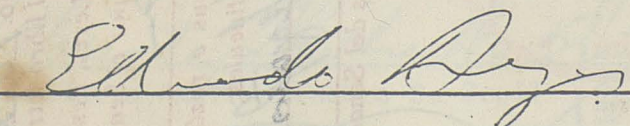

Nicolás Montero Montás

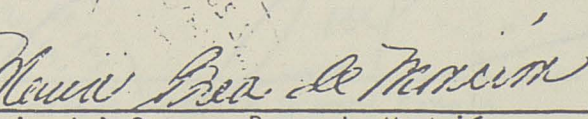

Abel José González Massenet

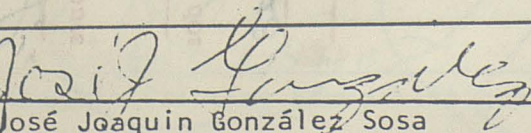

Miguel Angel Goris Pérez

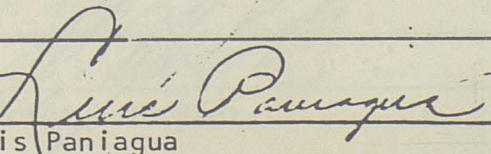

Rafael Gabriel Garcia Medina


José Ignacio Holguin Balaguer


María del Carmen Brea de Monción


María del Carmen Brea de Monción


José Joaquín González Sosa

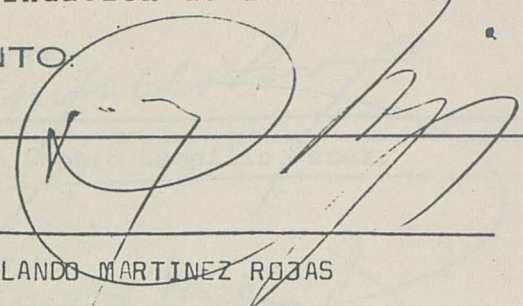

Luis Paniagua

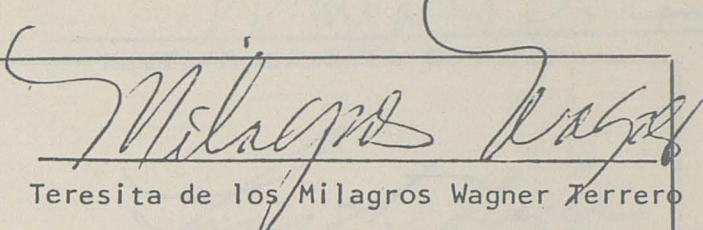
CONGRESO NACIONAL

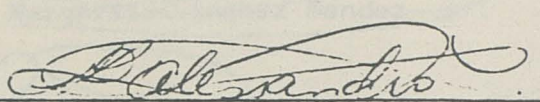
Continuación de las firmas de los COMPRADORES del Condominio Embajador

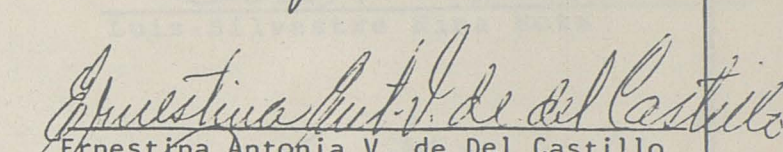
ASUNTO

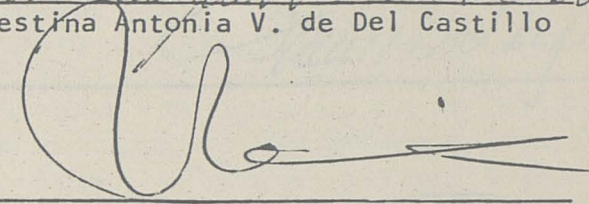
PAG.

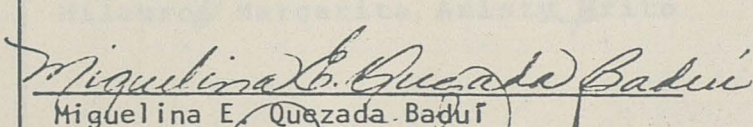

DANILO ROLANDO MARTINEZ ROJAS

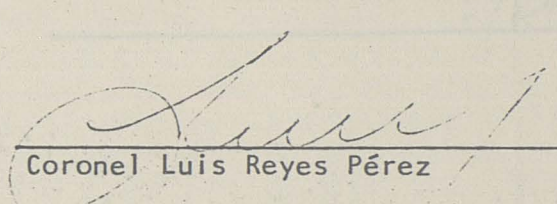

Teresita de los Milagros Wagner Ferrero

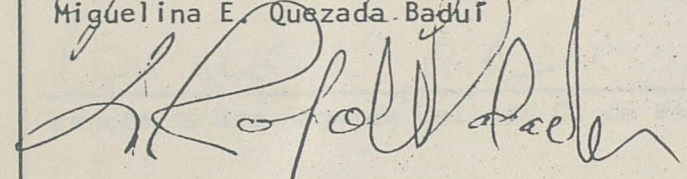

Guido Eduardo D'Alessandro L.

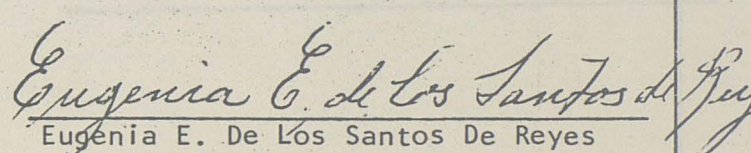

Ernestina Antonia V. de Del Castillo

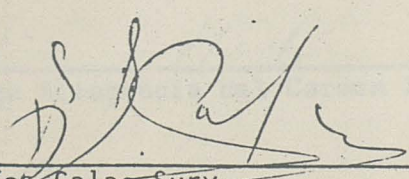

José Rafael Mallén Guerrero


Miguelina E. Quezada Badui



Coronel Luis Reyes Pérez

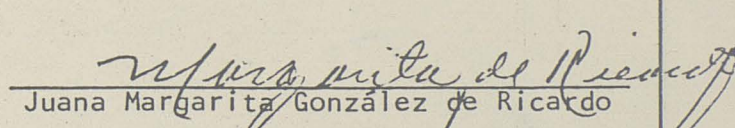

Dr. Rafael Polanco Muñoz

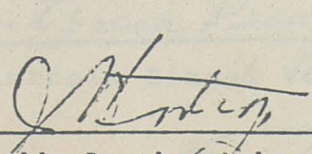

Eugenia E. De Los Santos De Reyes


Elías Calac Sury

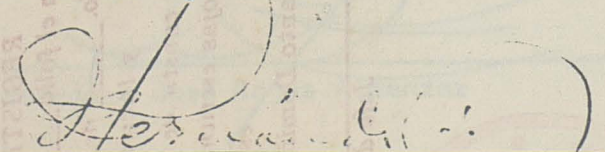

José Antonio Postigo Vilanova

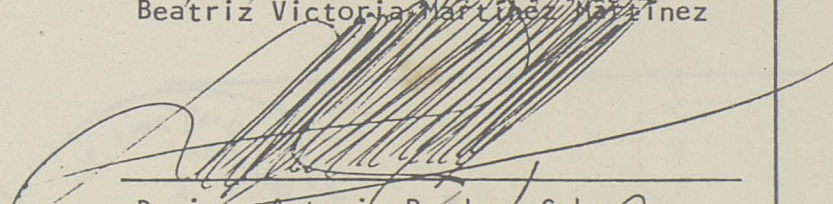

Josefina esperanza Ricart de D'Alessandro

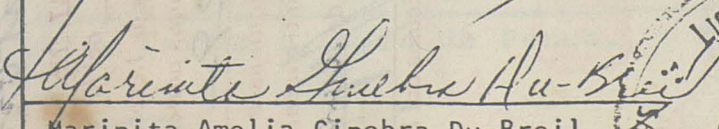

Juana Margarita González de Ricardo


Julio Postigo Arias

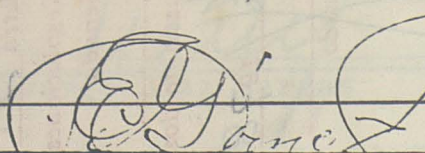

Beatriz Victoria Martínez Martínez

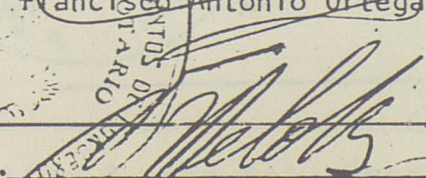

Juan Hernández Monégro

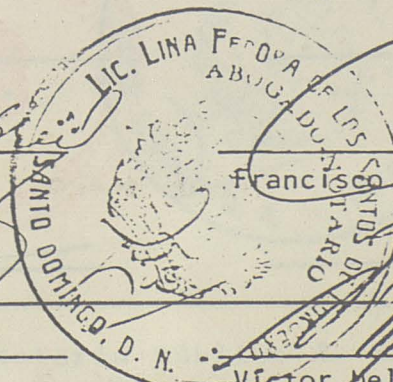

Domingo Antonio Perdomo Cabrera


Marinita Amelia Ginebra Du-Breil


Francisco Antonio Ortega Canela


Eusebio Cristino Gómez Lantigua


Víctor Melo Báez



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: *[Faint handwritten text]*

[Faint handwritten signatures and text, mostly illegible due to bleed-through and fading.]

[Signature] LEGISLACIÓN DE 1978

REGISTRADA AL No. 1030

en el folio 1 del libro letra A

No. — de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de — 29 —

hojas escritas en máquinas a razón de dos

espacios interlineales

Santo Domingo, 1 de Agosto 1978

Jefe de las Oficinas del Senado



Continuación de las firmas de los COMPRADORES del Condominio Embajador
CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature] PAG.

Dr. Julio Genaro Campillo Perez.

Marfa Antonieta Ronzino.

[Handwritten signature]
José Margerito Sánchez Mendez

[Handwritten signature]
Luis Silvestre Nina Mota

[Handwritten signature]
Luis Armando Franjul Dume.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Milagro Margarita Aristy Brito

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Francia de los Angeles Collado C. de Valdez.

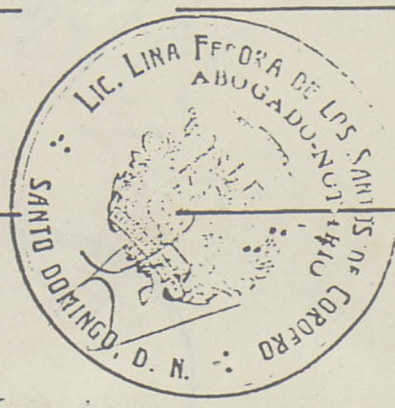
[Handwritten signature]
Olga Altagracia del Carmen Collado González.

[Handwritten signature]
Dolores Ligia Giovanna Peña de Infante

[Handwritten signature]
Antonia Biaggi Vda. Ruiz Coén

[Handwritten signature]
Francisco José Rojas Almanzar

[Handwritten signature]
Dra. Carmen L. Kern de Perez.



[Handwritten signature]
Jorge Díaz Vargas

YO, LINA F. DE LOS SANTOS, Notario Público de los del número del Distrito Nacional CERTIFICO Y DOY FE: Que las firmas que anteceden fueron estampadas en mi presencia, libre y voluntariamente por los señores: ORANGEL NIN MATOS:

CONGRESO NACIONAL

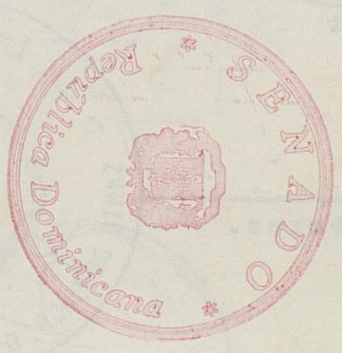
ASUNTO

Art. 224 LEGISLACIÓN DE 1978
REGISTRADA AL No. 1030
en el folio 1 del libro letra J
No. 1 de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y consta de 29
hojas escritas en máquinas a razón de dos
españos interlineales

Santo Domingo, 1 de Abril 1978

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

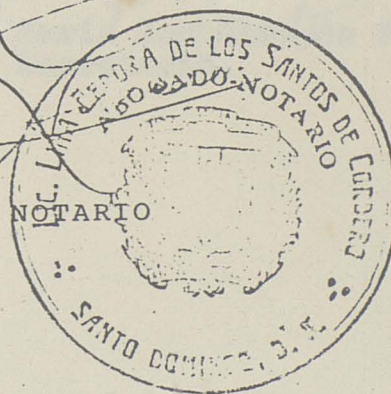
ASUNTO:

PAG.

Continuación

MILAGROS M. ARISTY; RAMON A. NIVAR SEIJAS; LEDA CONCEPCION DE BERRIDO;
 FRANCISCO ANTONIO ORTEGA CANELA; RAFAEL ALGIMIRO BELLO; VIANELLA RICARDO
 DE DIPP; JOSEFINA RICART DE D'ALESSANDRO; GUIDO E. D'ALESSANDRO, DAGOBERTO
 E. MELLA ROMERO; JOSEFINA PORTES DE VALENZUELA; RAFAEL G. GARCIA MEDINA;
 FRANCIA DE LOS ANGELES DE VALDEZ; MIGUEL A. GORIS PEREZ; JOSE IGNACIO
 HOLGUIN BALAGUER; JORGE AMADO DIAZ VARGAS; JULIO GENARO CAMPILLO P; ABEL
 GONZALEZ MASSENET; ANTONIA B. VDA RUIZ COHEN; MARIA B. DE MONCION; JUANA
 GONZALEZ DE RICARDO; ARGENTINA SALDAÑA VDA. ARZENO; LUIS ARMANDO FRANJUL
 DUME; ROSA CAMPILLO VDA CRUZ; ERCILIA FRANCO BRITO; RAMON A MEJIA SOUFRONT;
 MANUEL GOMEZ DU-BREIL; JOSE RAFAEL MALLÉN; ROSA MILAGROS ABREU S; TEOFILO
 EMILIO MIRANDA; JULIO ERNESTO ROA; DOLORES LIGIA PEÑA R; ALEJANDRO ALMA;
 DANILO ROLANDO MARTINEZ; JOSE ANTONIO GONZALEZ O; EUGENIA DE LOS SANTOS DE
 REYES; LUIS REYES PEREZ; ARTURO BORDA BETANCES; BEATRIZ MARTINEZ; JOSE
 ZACARIAS JIMENEZ P; FRANCISCO JOSE ROJAS A; JOYCE BABER DE ARIZA; JUAN
 HERNANDEZ MONEGRO; LUIS JOSE MERETE; LUIS PANIAGUA; RAMON A. DIAZ DOMINGUEZ;
 DANILDA DOLORES MARTINEZ; OLGA DEL CARMEN COLLADO G.; RAFAEL POLANCO MUÑOZ;
 ERNESTINA VALLE DE DEL CASTILLO; GUADALUPE RAMIREZ RODRIGUEZ; CAMILO ROLANDO
 FERNANDEZ MARTINEZ; OLGA DE ROMAN; BARTOLOME HOLGUIN BALAGUER; MAGDALENA
 PAVON ROSARIO; JOSE MANUEL NIVAR NUÑEZ; MARIA A. RONZINO DE JIMENEZ; DALISIA
 M. HERRERA PEREZ; BRAUDILIA PEREZ DE MUÑOZ; VICTOR MANUEL MELO BAEZ;
 MARINITA GINEBRA DU-BREIL; DOMINGO PERDOMO CABRERA; MIGUELINA QUEZADA BADUI;
 ANA RITA BLONDET DE ABREU; MARCELO AUGUSTO VICTORIA ZENO; FABIO HERRERA ROA;
 CRISTINA JOSEFINA DE LEON; JOSE JOAQUIN GONZALEZ SOSA; JOSE M SANCHEZ MENDEZ
 NICOLAS MONTERO; ELIAS CALAC; JOSEFINA SANTANA RODRIGUEZ; TERESITA WAGNER
 TERRERO; JULIO D. POSTIGO; JOSE ANTONIO POSTIGO VILANOVA.; LUIS SILVESTRE
 NINA MOTA; MILTON BELLO; LIC. MARINA BINET MIESES; -----

cuyas generales y calidades constan en el presente acto, quienes me declararon bajo
 juramento que esas son las firmas que acostumbra a usar en todos los actos de su
 vida, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los
 veintidos (22) días del mes de julio del año 1978.



Oficina Nacional
 DE CATASTRO
 EN FECHA 29/7/78
[Handwritten signature]



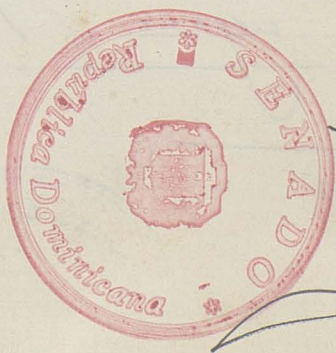
CONGRESO NACIONAL

FAC.

ABUNTO

Constitución

Faint, mirrored text from the reverse side of the page, including names of senators and legislative details.



1^{er} LEGISLATURA Exp. 10 DE 1978

REGISTRADA AL No. 1030

en el folio — del libro letra P.

No. — de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de —29—

hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales.

Santo Domingo, 1 de Agosto 1978

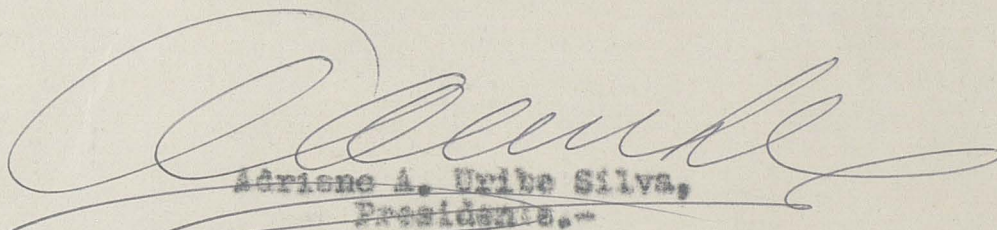
Jefe de las Oficinas del Senado

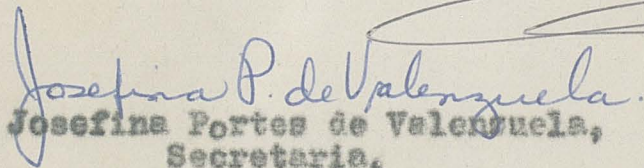
CONGRESO NACIONAL

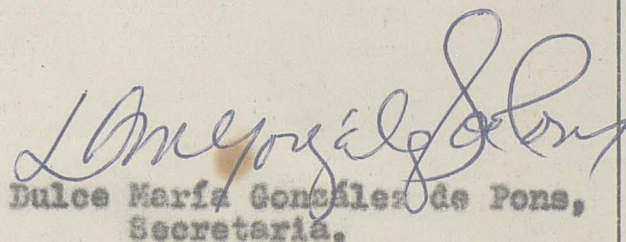
ASUNTO **Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y varios señores, en fecha 22 de Julio de 1978.-**

PAG. 29.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de agosto del año mil novecientos setenta y ocho; años 135 de la Independencia y 119 de la Restauración.


Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.-


Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.


Dulce María González de Pons,
Secretaria.

Yo, el Secretario del Senado,
Santo Domingo, República Dominicana, a los 01 días del mes de agosto de 1978.
hojas escritas en triplicado y tanto de los
y consta de 154
y Director notario por el Senado
de sesiones de la Sala de Sesiones
en el folio 103 del libro 1036
RECEIVED AL NO 1036
SECRETARIA



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...
PAG. 5

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

LEGISLATURA 1978

REGISTRADA AL No. 1030

en el folio 1 del libro letra A

No. 1 de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de 29

hojas escritas en máquinas e razón de dos

espacios *[interlineales]*

Santo Domingo, 10 de agosto 19 78

Jefe de las Oficinas del Senado

